

"2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México".

México D. F. a 11 de junio de 2009.
Oficio No. FEG/DG/ 0174/2009

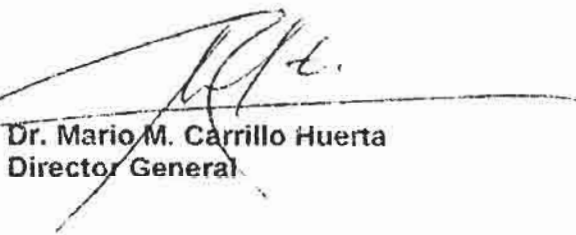
Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo
Director General de EVALUA D.F.
Presente.

Con fundamento en los Artículos 1°, 2°, 5°, 33 y 120 fracción III de la Ley de Educación del Distrito Federal; Artículos 1°, 2°, 3° fracción IX, 6°, 43, 44, 47, 53, 54 fracción I y II, 61, 67, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 32, 33, 38 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y Artículo 50 de su Reglamento; Contrato del Fideicomiso denominado **Educación Garantizada (FIDEGAR)**, Número: 2152-6 de fecha 21 de junio del 2007, y convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso de fecha 21 de diciembre de 2007, segundo convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso aprobado el 5 de noviembre de 2008 y demás disposiciones legales aplicables, y en atención a su oficio No. **CEDS/229/09**, de fecha 29 de mayo del año en curso, por medio del cual envía los resultados de la evaluación externa del **Programa Estímulos para el Bachillerato Universal 2007-2008 (PREBU), Prepa Sí**, para que en un plazo de 10 días improrrogables este Fideicomiso a mi encargo realice las observaciones que se consideren pertinentes y estas sean remitidas al Consejo de Evaluación, para ser incorporadas como Anexo al documento del informe final de la Evaluación Externa, me permito remitir a Usted las observaciones que tienen que ver con: a) El procedimiento instaurado para el desarrollo de dicha Evaluación; b) El informe final de la Evaluación Externa y; c) Las características de la Evaluación.

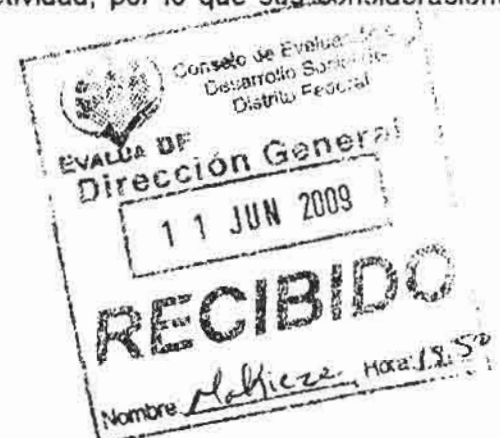
Como podrá darse cuenta, las observaciones muestran que, de acuerdo con el FIDEGAR, el proceso de Evaluación Externa del PREBU, a decir por lo que se ha incluido en el documento del Informe Final, está plagado de errores de procedimiento, de método y de falta de objetividad, por lo que sus consideraciones, conclusiones y recomendaciones en general no son atendibles.

Sin más por el momento, lo saludo cordialmente.

Atentamente



Dr. Mario M. Carrillo Huerta
Director General



- Anexos: 1) Documento que incluye las Observaciones al Informe Final de la Evaluación Externa del Diseño y Operación al Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", de nueve páginas.
2) Anexo. Algunas Observaciones Puntuales al Informe Final de la Evaluación Externa del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", de 34 páginas.

C.c.p.- Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon.- Jefe de Gobierno del Distrito Federal y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Educación Garantizada.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Mario M. Delgado Carrillo.- Secretario de Finanzas del GDF y Vocal y Presidente Suplente el Comité Técnico del Fideicomiso Educación Garantizada.- Para su conocimiento.
Dr. Axel Dirliksson Takayanagui.- Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal y Vocal del Fideicomiso Educación Garantizada.- Mismo fin.
Lic. Ricardo García Sáinz Lavista.- Contralor General del Gobierno del Distrito Federal.- Mismo fin.

En el Distrito Federal, por la educación
TODO EL GOBIERNO, TODOS LOS DIAS, TODAS LAS ACCIONES.



Consejo de Desarrollo Social del Distrito Federal
EVALÚA DF
Dirección General
11 JUN 2009
RECIBIDO
Nombre: _____ Hora: 12:50

**OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE
DISEÑO Y OPERACIÓN AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL
BACHILLERATO UNIVERSAL "Prepa Si"**

En este documento, se han incluido algunas observaciones que el Fideicomiso Educación Garantizada (FIDEGAR), ejecutor del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal 2007-2008 (PREBU), ha preparado para ser incluidas como un Anexo al Informe Final de la Evaluación Externa de Diseño y Operación de dicho Programa, contratada por Evalúa DF y realizada por un grupo de investigadores de la Universidad Autónoma de Chapingo. Dichas observaciones tienen que ver con: a) El procedimiento instaurado para el desarrollo de la evaluación; b) El documento del Informe Final de la Evaluación Externa (IFEE), y; c) Las características generales de la Evaluación Externa. Se ha incluido también un Anexo, que forma parte de este documento, que contiene algunas observaciones puntuales sobre la redacción y contenidos del Informe Final de la Evaluación Externa.

a) Observaciones Sobre el Procedimiento del Desarrollo de la Evaluación Externa

El día 17 de septiembre de 2008, el entonces secretario particular del Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal, le hizo llegar al Director General del FIDEGAR, mediante oficio SE/SP/571/2008, una copia del oficio CEDS/124/08, en el que el Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) le informa al Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal acerca de la Evaluación Externa que se haría al PREBU.

Posteriormente, el Director General de Evalúa DF y el Director General del FIDEGAR sostuvieron una charla en la que acordaron colaborar plenamente para que dicha Evaluación Externa del PREBU llegará a buen puerto, acordándose también que por la naturaleza del FIDEGAR, toda la información tendría que ser solicitada o requerida por escrito mediante oficio, de manera que la transferencia de información estuviera debidamente apegada a la Ley que protege los datos personales.

El día 14 de octubre, tres personas que se identificaron como los evaluadores del PREBU sostuvieron una charla con el Director General del FIDEGAR, quien les comentó que en el FIDEGAR ya se había concluido una Evaluación de Diseño, de Operación y de Cobertura del PREBU, y se estaba realizando una Evaluación de Impacto de dicho Programa, en las que se había aplicado la metodología del Marco Lógico. En esa ocasión, la persona que se presentó como Coordinador de la Evaluación entregó al Director General del FIDEGAR, de manera económica una lista de lo que el Coordinador identificó como las necesidades de apoyo para la realización de la Evaluación Externa, en la que se incluía información sobre los beneficiarios del PROGRAMA. En dicho encuentro se reiteró que por la naturaleza del FIDEGAR, la solicitud de los apoyos tendría que hacerse por escrito y que si la información ya existía en el FIDEGAR se les haría llegar de inmediato, y si no fuera ese el caso, se generaría para ser entregada a Evalúa DF a la mayor brevedad posible.

Hasta la fecha el FIDEGAR no ha recibido ninguna solicitud oficial formal de información o ayuda para llevar al cabo la Evaluación del PREBU. Por lo tanto, Evalúa DF no se apegó a lo estipulado en el Artículo 17 del Decreto de Creación del Consejo de Evaluación del

Desarrollo Social del Distrito Federal, que a la letra dice: *“El Consejo solicitará a las dependencias, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal ejecutores de programas sociales brinden las facilidades necesarias para que otorguen la información solicitada.”*

El día 27 de octubre de 2008, por instrucciones del Presidente del Comité Técnico del FIDEGAR, se enviaron al Director General de Evalúa DF, mediante el oficio FEG/DG/0250/2008, los elementos documentales de las Evaluaciones Internas de Diseño, Operación y Cobertura del PREBU, realizadas por la Dirección de Evaluación del FIDEGAR durante los meses de julio a septiembre de 2008.

En los archivos del FIDEGAR no obra entre el 27 de octubre de 2008 y el 27 de mayo de 2009 *ninguna* comunicación entre el FIDEGAR y Evalúa DF.

El día 27 de mayo del año en curso por la mañana fue del conocimiento del Director General del FIDEGAR que existían documentos de la Evaluación Externa del PREBU, y con el propósito de conocerlos fue que el día 28 de mayo de los actuales el Director General del FIDEGAR solicitó al Director General de Evalúa DF mediante oficio FEG/DG/0133/2009, un ejemplar de dichos documentos, que Evalúa DF amablemente hizo llegar al Director General del FIDEGAR mediante oficio número CEDS/229/09.

b) Observaciones Generales Sobre el Informe Final de la Evaluación Externa

Como ya se dijo en el apartado anterior, la Evaluación Externa al PREBU inició con serias deficiencias procedimentales que implicaron que la información del Programa, imprescindible para una evaluación de este tipo, no fuera solicitada de manera oficial.¹

La falta de información y el desconocimiento que los evaluadores externos tienen del PREBU se refleja en la serie de afirmaciones, juicios de valor y conclusiones que presentan en todo el Informe Final de la Evaluación Externa y que en la mayoría de los casos se limita a percepciones o suposiciones que tienen sobre la manera en que opera el Programa.

Con respecto a la metodología de evaluación, en la Propuesta Técnica de la Evaluación Externa se indica que en la sección **Fuentes de información utilizadas y metodología aplicada de la evaluación** se presentaría:² *“...la descripción sólo y estrictamente de aquellas fuentes consultadas (primarias y secundarias) que sirvieron de apoyo para la investigación, para lo cual se utilizará un procedimiento claro y adecuado de referencia. Así mismo se describirán las cuatro herramientas metodológicas utilizadas en la investigación: análisis documental, análisis estadístico, entrevistas a profundidad y taller con informantes clave. Se explicará en qué consisten y a qué tema de la evaluación fueron aplicados”* (p. 11).

¹ Al respecto, resulta sumamente extraño que mientras que en la evaluación externa se refleja un especial cuidado y revisión del marco normativo del PREBU, se haya descuidado el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen este tipo de evaluaciones y, particularmente, definen las formas que deben seguirse para solicitar información y colaboración de los encargados de los programas.

² Se refiere a la Propuesta Técnica que se presenta para la Evaluación de Diseño y Operación 01-2008 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal 2007-2008 *“Prepa Sí”*.

Al respecto, cabe señalar que dicha sección no cumple con las especificaciones referidas dado que se limita a resaltar la supuesta falta de información y colaboración de los encargados del Programa y únicamente se presenta en la página 42 del Informe Final una referencia de la metodología seguida indicando que “...se realizó una metaevaluación, es decir una evaluación sobre la evaluación interna...”, sin llegar a describir en qué consiste esa metodología y de qué manera sería aplicada.

Como se observa, ni en la Propuesta Técnica ni en el Informe Final se presenta una descripción suficientemente clara de su metodología, elemento central de toda evaluación externa realizada a un programa. Técnicamente, una implicación sería de la ausencia de la metodología es que no permite conocer el contenido técnico del documento y no define las etapas de la evaluación.

Este aspecto no es nimio dado que estaría implicando que la aceptación de la propuesta de evaluación se hizo sin considerar los aspectos técnicos y metodológicos que la sustentarían, los cuales finalmente no se presentaron, lo que impide validar el cumplimiento de los lineamientos definidos en los Términos de Referencia de la Evaluación Externa del PREBU.

El grupo de evaluadores reconoce que no realizó una evaluación al Programa y justifican el pago de sus servicios a partir de la presentación de los resultados de una *metaevaluación*. A continuación se hace una breve descripción de este tipo de análisis para posteriormente contrastarlo con el trabajo que ellos realizaron.

En el trabajo desarrollado por Scriven (1991) titulado *Evaluation Thesaurus* se define a la metaevaluación como: “...la evaluación de la evaluación, que consiste en la aplicación de listas de comprobación para construir un juicio sobre el resultado de una evaluación original (en Díaz, 2000, p.2), definiéndola como una fase o etapa, usualmente terminal, del trabajo o proyecto de evaluación; es decir, es una evaluación de la evaluación previa que permite fijar criterios para determinar la calidad de la evaluación y, a partir de ello, elegir los métodos que permitan analizar el caso concreto, con base en los términos de referencia de las instituciones que coordinan los procesos de evaluación.

Igualmente, una metaevaluación permite poner énfasis en el proceso a evaluar y describir una actividad de evaluación, así como establecer ciertos criterios que caracterizan a una “buena evaluación” (Stufflebeam, 1970).

La metaevaluación como instrumento de análisis es importante y tiene alcances significativos si se justifica su realización con base en criterios convencionales y objetivos, lo cual permite:

- 1) La presentación y valoración de los resultados de las evaluaciones previas.
- 2) Generar resultados que sirvan y sean atendibles para mejorar los programas sociales evaluados; además de proporcionar información que permita apoyar activamente a la toma de decisiones, así como generar información retroactiva para que el programa evaluado tenga un proceso de mejoramiento continuo.

- 3) Retroalimentar las actividades realizadas para la operación del Programa a evaluar, ya que con sus resultados y objetivos permite generar recomendaciones que proponen el mejoramiento de la operación de los Programas.
- 4) Proveer de información con relación a la calidad de los estudios evaluativos bajo ciertos estándares e incrementar la responsabilidad de los evaluadores.
- 5) La evaluación de la importancia de los objetivos de los programas así como la adecuación de planes y diseños de evaluación dependiendo del programa social a evaluar.
- 6) Describir y juzgar los trabajos de evaluación previos y brindar recomendaciones para mejorar la operación de los Programas.

En suma, una metaevaluación permite conocer el desarrollo de la evaluación en todas sus etapas, tanto en el diseño general como en los instrumentos utilizados para la recolección de la información, así como también analizar las metodologías utilizadas para obtener los resultados y sus interpretaciones desde la perspectiva de los evaluadores externos. Consecuentemente, para comprender mejor el contenido de la metaevaluación se requiere un conocimiento previo de la teoría y la práctica de la evaluación (Nilsson y Hogben, 1983).³

En términos de la metodología, la metaevaluación incluye el análisis, la interpretación, la explicación y la sistematización científica, tanto en el plano teórico como en el práctico, de los siguientes elementos:

- a) El proceso de la evaluación, desde el diseño hasta la presentación, incluidas todas las actividades.
- b) Los resultados o productos de la evaluación: documento o informe de la evaluación, tanto como el contenido de dicho documento, su presentación y discusión pública.
- c) La participación de los evaluadores o sujetos que realizan la evaluación (con la finalidad de esclarecer su conducta en cuanto a ser voceros de su propio trabajo). La importancia de demostrar que los evaluadores muestren un nivel mínimo aceptable de conocimiento (teórico).
- d) Los modelos de análisis que son utilizados como referencia para ejecutar la metaevaluación.

³ Por ejemplo, estos autores presentan un conjunto de enfoques principales como el análisis de sistemas, el modelo de los objetivos y el de la decisión, que permiten focalizar aspectos como la causalidad, la eficacia y la eficiencia, la programabilidad y la cuantificación de variables. Además presentan opciones “suaves”, centradas en la comprensión, que “...*presentan descripciones complejas, holísticas y que implican gran cantidad de variables interactivas*” (House, 1993, pág.41). Por otra parte, Schwandt y Halpern en su obra titulada *Linking Auditing and Metaevaluation* (1988) destacan la importancia de los criterios de rigor y la capacidad de convencimiento de las evaluaciones. Para ellos la metaevaluación debe satisfacer esos criterios en la doble dimensión: no sólo debe verificar su existencia al realizar auditorías de evaluaciones naturalísticas, sino que deben encontrarse también en la base de la calidad de la metaevaluación. En el procedimiento de metaevaluación que proponen se señala que los modelos de evaluaciones naturalísticas son: 1) el de algoritmo, mediante el cual se establece una secuencia de fases y subfases generales del proceso y la identificación correspondiente de las diversas actividades que deben desarrollar el evaluador y el metaevaluador, tanto independientemente, como actuando juntos; 2) un modelo que implica elaborar una lista de comprobación o inventario de preguntas críticas para el metaevaluador. Debe observarse en este punto que tanto el método como el contenido propuesto por diversos autores converge.

Al analizar la Propuesta Técnica y el Informe Final de la Evaluación Externa se puede apreciar que no se aplicaron los criterios descritos; parecería que el objetivo en ningún momento fue llegar a evaluar la Evaluación Interna del PREBU sino, más bien, intentar hacer una evaluación del Programa a partir de la escasa información que se tenía, llamando a este ejercicio metaevaluación. Aunque no se pudo conocer la metodología ni los instrumentos usados para el levantamiento de los datos, la estructura que tiene el Informe Final y la manera en que se presentan los resultados permiten advertir la confusión que el grupo evaluador tuvo y que se traduce en el desarrollo de una actividad que no llega a ser una evaluación externa y tampoco puede ser considerada como una metaevaluación.

La Evaluación Externa presentada omitió claramente los siguientes elementos:

- 1) *La caracterización del Programa Evaluado.* No se describe el Programa en sus procesos operativos, justificándose en la falta de colaboración del personal operativo del Programa *Prepa Sí*.
- 2) *Validación de la relación causa-efecto.* Al no realizar el Marco Lógico del Programa de manera conjunta con los operadores del Programa *Prepa Sí*, no se puede establecer la relación causa-efecto que permita el desarrollo del análisis de la evaluación y de los resultados.
- 3) *Realizar la metaevaluación de los costos de la implantación del Programa.* Es muy débil este apartado ya que no se presentan en el apartado de metodología los indicadores que serían utilizados en la evaluación.
- 4) *Identificar y evaluar si los objetivos del Programa se lograron con la planificación de sus actividades y su implantación.* Como se indicó en los puntos anteriores, los evaluadores externos omitieron diseñar instrumentos para analizar la evaluación de los objetivos al no establecer *contacto formal con el personal operativo del Programa*.
- 5) *Metaevaluar la formulación de la valoración final que se hace al Programa.* La Evaluación Externa se limitó a tratar de generar productos que se adecuaban a los Términos de Referencia emitidos por Evalúa DF no obstante que, como ellos mismos refieren, el análisis no se realizó de acuerdo con la propuesta inicial y, por ende, no se sujetó a dichos lineamientos.

Lo anterior implica que la Evaluación Externa del Programa *Prepa Sí* promovida por Evalúa DF no cumple con los requisitos metodológicos mínimos ya que no captura características epistemológicas de la metaevaluación dado que: carece de comprensión sobre los criterios de metaevaluación; no establece criterios convencionales que permitan evaluar los resultados del Programa *Prepa Sí*; hace una limitada detección de los determinantes de la evaluación (tanto los juicios de valor, las actitudes y la conducta del evaluador, la metodología, la lógica y la estructura de la evaluación) y, finalmente; no presenta retroalimentación ni aprendizaje del Programa.

A continuación se describen algunas de las principales implicaciones que estas deficiencias tienen:

- a) *Falta de validez interna.* No se presentan criterios que permitan validar los hallazgos y resultados obtenidos, lo que implica que no se resuelven las preguntas convencionales de cualquier evaluación: ¿Se cuenta con suficiente información sobre el Programa evaluado?; ¿Será que el diseño de evaluación planteado para el programa responde a los objetivos que buscaba la organización que los implantó?; ¿Será la metodología cualitativa y cuantitativa la correcta para obtener resultados verídicos?
- b) *Falta de validez externa.* No es posible generalizar los hallazgos encontrados. En el documento no se resuelven las siguientes preguntas: ¿A qué objetivos del Programa responden los resultados obtenidos? ¿A qué población favorecen estos resultados obtenidos? ¿Los resultados obtenidos responden a la muestra estudiada o se pueden generalizar a otros grupos dentro del mismo contexto en el que se llevó al cabo la implantación del Programa? ¿Son los resultados predictivos de lo que puede ocurrir en posteriores aplicaciones de Programas de este tipo? La Evaluación Externa del PREBU no explica cómo se aborda la validez externa de la metaevaluación, lo que da como resultado que no se puedan generalizar con seguridad los resultados del Programa, así como las circunstancias de su desarrollo operativo.
- c) *Falta de fiabilidad.* La Evaluación Externa carece de criterios e indicadores de evaluación que garanticen la confiabilidad de sus resultados por lo que carecen de precisión y réplica.
- d) *Falta de objetividad de los resultados.* La mayor parte de los juicios de valor, resultados y conclusiones responden a las experiencias y percepciones subjetivas de los evaluadores.
- e) *Falta de relevancia en la Evaluación Externa del PREBU.* Este es el principal resultado de los puntos anteriores debido a que la evaluación externa del Programa *Prepa Sí* no responde a los propósitos de la evaluación establecidas en el Decreto de Creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, que establece que “... *el Consejo tiene entre sus propósitos evaluar la política social en su conjunto, así como a los diferentes programas que la integran y, a partir de ello, emitir recomendaciones y observaciones que hagan posible su mejora constante*”; y que “...*el objetivo general de las tareas de evaluación que promoverá el Consejo es examinar la medida en que las autoridades del gobierno central y las delegaciones políticas, a través de los servicios y apoyos que realizan, respondan a las necesidades e intereses de las mujeres y hombres del Distrito Federal en toda diversidad de condiciones y situaciones en las que las que se encuentran, según la edad, género,Se trata de valorar la pertinencia de lo emprendido, su eficacia y, eficiencia, y su contribución efectiva al bienestar objetivo de la población y el goce efectivo de sus derechos*” (p. 1).
- f) *Falta de alcance en los resultados.* Como los resultados obtenidos son limitados, las recomendaciones y conclusiones son generalmente subjetivas y no se traducen en propuestas para la mejora del Programa.

Como se ha descrito ampliamente, el Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU muestra que el análisis de evaluación consistió en un *intento* de metaevaluación de una Evaluación Interna hecha al PREBU y no en una Evaluación Externa como se había

establecido. Sin embargo, y a pesar de que el Informe Final de la Evaluación Externa del Programa *Prepa Si* no es atendible, en el Anexo a este documento se presentan algunas observaciones puntuales sobre dicho Informe.

C) Observaciones sobre las Características de la Evaluación Externa

Los investigadores profesionales sabemos que como es el caso de todos los métodos serios de obtención de conocimiento, los que usamos para la realización de evaluaciones de programas son *convencionales*. En tal condición, la responsabilidad de que una evaluación se haga bien recae casi en su totalidad tanto en los órganos evaluadores como en los individuos que la realizan. Las evaluaciones tendrán mayor valor y serán más atendibles, en la medida en que los órganos evaluadores y los individuos que las realizan muestren objetividad, conocimiento y, sobre todo, capacidad de reconocer el hecho de que en estas actividades, que tratan de objetos dialécticos (y no aritmomórficos), el conocimiento tiene validez provisional, en tanto no se mejoren las herramientas del análisis, o en tanto otros investigadores de igual seriedad no tengan una opinión diferente.

Por otro lado, los organismos evaluadores de programas sociales y políticas públicas, por lo regular tienen asignada una misión objetiva preventiva y de corrección, que auxilia a los gobiernos a mejorar el desempeño de programas que comúnmente son implantados para satisfacer las necesidades o inquietudes de la población. En otras palabras, esos órganos evaluadores entienden que, en el diseño y en la operación de los programas de gobierno *prevalecen* las opiniones de la población que, interpretadas por el gobernante no siempre coinciden con las que puedan tener los miembros de algún grupo dentro de esa población, así se trate de eruditos o no.

Al revisar el Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU, se advierte que quienes lo redactaron no comparten las ideas que fundamentaron la decisión del gobernante del Distrito Federal de diseñar y autorizar la ejecución del PREBU. De hecho, así lo hacen ver reiteradamente a lo largo de todo el documento. Ciertamente para muchos, en la evaluación de un programa de gobierno no importa tanto el estar de acuerdo o no con el gobernante, sino poder recomendar acciones que le permitan mejorar el desempeño del programa, a partir de *un conocimiento sistemático y a fondo del propio programa*.

Lamentablemente, la Evaluación Externa del PREBU tiene tantas fallas de procedimiento, de metodología y de descuido en su desarrollo, que ponen en tela de juicio su validez. ¿De qué puede servir la evaluación de una evaluación de un Programa que los metaevaluadores no conocen a fondo? Pero quizás más importante, en dicha evaluación se trata de desacreditar al PREBU una y otra vez, con argumentos debatibles que cuestionan la validez de los motivos que tuvo el gobernante para diseñar y operar ese programa de gobierno. Al final de la revisión del Informe Final, uno se queda con la duda de la objetividad científica de las razones que motivaron la realización de la Evaluación, y del profesionalismo de los investigadores que la realizaron.

Además, la evaluación es incompleta al no incluir la evaluación de la operación del programa, que se suponía tendría que haberse hecho también; pero el propio documento del Informe Final está mañosamente incompleto, al indicar que contiene un "...anexo de

documentos oficiales...”, que no existe, y en el que se supone se incluye evidencia documental acerca de que “No obstante que los evaluadores solicitaron la información oportunamente...no hubo respuesta ni al inicio ni durante el tiempo previsto para la ejecución de la evaluación...”(p.235).

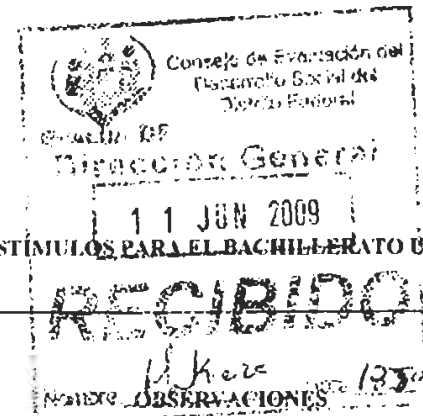
Por último, debe dejarse en claro que quienes han recibido la honrosa distinción por parte del Gobierno del Distrito Federal del encargo de la ejecución del PREBU, comparten y promueven la cultura de la evaluación. Prueba de ello es que antes de que Evalúa DF decidiera contratar una evaluación externa a dicho programa, éste ya había sido evaluado en su diseño, operación y cobertura por el propio FIDEGAR, utilizando la *misma metodología* que Evalúa DF seleccionó para la evaluación externa contratada. Es una verdadera pena que los recursos que fueron erogados para la realización de la Evaluación Externa del PREBU no hayan sido valorados responsablemente, y que se haya aceptado como bueno el Informe Final de una evaluación mal hecha, que muestra solo el afán de desacreditar el programa evaluado.

Por todo lo anterior, se afirma formalmente que debido a las características de la evaluación antes mencionadas, en el Fideicomiso Educación Garantizada se considera que las observaciones y las recomendaciones incluidas en el documento del Informe Final de la Evaluación Externa, en general NO SON ATENDIBLES.

BIBLIOGRAFÍA

- Alkin, M. (1990). *Debates on Evaluation*. Newbury Park: Sage.
- Carretero, Antonio J. (1995). *Algunas categorías para una teoría general de la evaluación*, mimeo.
- Díaz, L. F. (2000). *Metaevaluación: texto para el programa de Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos Sociales*. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, San José.
- Díaz, L. F., y Rosales R. (2003). *Metaevaluación: evaluación de la evaluación de políticas, programas y proyectos sociales*. Serie de Estudios N° 3 Ágora y la Editorial Universidad Estatal a distancia, San José de Costa Rica.
- _____ (1983). *Objeto, método y estatus intelectual de la administración pública*. Tesis de Maestría en Administración Pública, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México. Universidad de Costa Rica, mimeo.
- Glass, G. V. (1976). *Primary, Secondary and Meta-Analysis of Research*. Educational Researcher 5, 38.
- Gobierno del Distrito Federal (2007). *Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, N° 175, 21 de Septiembre de 2007.
- González C., P. (1967). *Las categorías del desarrollo económico y la investigación en ciencias sociales*. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México D. F.
- González C. M. (1995). *Estrategias metodológicas y criterios de evaluación*. Santa Fe de Bogotá: Fundación Alberto Merani.

- Habermas, J. (1994). *On Hermeneutics Claim to Universality*. En MuellerVollmer, Kurt (ed), *The Hermeneutics Reader*.
- Herrera R. (1978). *Pasos en la condición de una evaluación*. Chile: Ministerio de Educación Pública, Departamento de Evaluación, mimeo.
- House, Ernest R. (1996). *The Logic of Evaluative Judgment*. University of Colorado, mimeo.
- _____ (1993a). *Evaluación, ética y poder*. Madrid: Morata.
- _____ (1993b). *Professional Evaluation, social Impact and Political Consequences*. Newbury Park: Sage Publications.
- _____ (1983). *Philosophy of Evaluation*, en *New Directions for Program Evaluation*, San Francisco: Jossey Bass, No 19.
- Magnani R. (2002). *Resultados de la evaluación del Programa Antidrogas y Salud Sexual en Adolescentes de Jamaica*. Universidad de Tulane, New Orleans E. U.
- Miles M., y Huberman M. (1984). *Qualitative Data Analysis, a Sourcebook of New Methods*. Berverly Hills, CA: Sage.
- Nilsson, N. y Hogben D. (1983). Metaevaluation. En "*Philosophy of Evaluation: Nex Directions for Program Evaluation*". San Francisco: Jossey-Bass.
- Sanders J. (1999). Metaevaluation of the Effectiveness of Comprehensive, Case Management Interventions: Evidence from the National Evaluation of the Comprehensive Child Development Program. *The American Journal of Evaluation*, Vol. 20, N°3.
- Schwandt, Thomas A. y Halpern, Edward S. (1988). Linking Auditing and Metaevaluation. *Enhancing Quality in Applied Research*, Newbury Park, Ca.: Sage.
- Scriven M. (1995). The Logic of Evaluation and Evaluation Practice. En "*New Directions in Evaluations*" N° 68. San Francisco: Jossey-Bass.
- _____ (1991). *Evaluation Thesaurus*. Fourth ed., Newbury Park: Sage.
- Shadish Jr., W. (1998). Evaluation Theory is Who We Are. *The American Journal of Evaluation*, Vol.19, N° 1.
- Segura Gámez, J. G (2008). *Propuesta técnica que se presenta para la evaluación de diseño y operación 01-2008 del Programa de Estimulos para el Bachillerato Universal 2007-2008 "Prepa Si"*. Universidad Autónoma de Chapingo.
- Stufflebeam D. (1970). *Introduction to Meta-Evaluation: Archieving Effective Tourism Marketing Programs*. Mimeo.
- Weiss C. (1975). *Investigación evaluativa: métodos para determinar la eficiencia de los programas de acción*. Editorial Trillas, México D. F.



ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	
1	Introducción	En la Página 3 del Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU indica que las Autoridades de FIDEGAR ... <i>"no participaron ni colaboraron con la evaluación externa determinada por EVALÚA DF."</i>	En este caso cabe resaltar que se cometieron serias omisiones de procedimiento que implicaron que la colaboración e información necesaria para la evaluación no fuera solicitada en tiempo y forma por parte de los evaluadores externo y de EVALÚA DF. Resulta sumamente extraño que mientras en la evaluación se refleja un especial cuidado y revisión del marco normativo del PREBU, se haya descuidado el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen este tipo de evaluaciones.
1	Introducción	En la Página 3 del Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU se menciona que ... <i>"es hasta el 28 de octubre un mes de haber iniciado los trabajos de evaluación, que FIDEGAR nos hace llegar los documentos de evaluación interna, sin que existiera posibilidad de obtener información primaria o entrevistas con su personal directivo y operativo"</i> .	
1	Introducción	En la Página 4 del Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU, se menciona ... <i>"se presentó una buena disposición de funcionarios de instituciones de educación media superior del Distrito Federal al presentar sus valoraciones y puntos de vista al Programa a través de entrevistas con el personal directivo responsable de los servicios de apoyo estudiantil y becas"</i> .	Como se puede apreciar en el Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU, parecería que las omisiones y errores del grupo evaluador no se limitaron a la relación con personal directivo y operativo del PREBU pues igualmente refieren la falta de interacción con personal de las instituciones de educación media superior del Distrito Federal. No obstante que ellos afirman que existió buena disposición por parte de funcionarios de instituciones de EMS, parecerían contradecirse posteriormente en la sección: <i>"Percepciones sobre el programa de las instituciones de educación media superior"</i> , en la que se menciona que únicamente se pudo tener interacción con personal de cuatro instituciones de EMS. Como se menciona en los comentarios realizados a dicha sección, existen deficiencias importantes en la manera en que llevan al cabo un análisis parcial que afecta en la objetividad de sus conclusiones y recomendaciones.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, *PREPA SI*)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SI	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
2	Marco Teórico Conceptual	<p>En la página 20 del informe Final de la Evaluación Externa del PREBU se menciona que ... <i>"En el Cuadro 2 se cruzan algunos indicadores demográficos y educativos con datos de las delegaciones políticas ordenadas según los estratos e índice de pobreza elaborados por Danián y Boltvinik para el Distrito Federal (...), en cuanto a la oferta educativa se tiene que más de la mitad del número de planteles públicos de bachillerato se encuentran en los estratos de pobreza baja y media baja, mientras que la mayoría de la población demandante de educación pública del nivel medio superior se encuentra en los estratos de pobreza alta y media"</i>.</p>	<p>El análisis que realizan sobre Educación Media Superior y pobreza (pág. 22-23) no incorpora información de fuentes oficiales convencionales que miden la pobreza en nuestro país, específicamente se omiten datos presentados por el CONEVAL en los mapas de pobreza y en indicadores como el Índice de Rezago Social y Pobreza por Ingresos; así como el cruzar contra el Índice de Marginación. Además, cabe resaltar que el Programa <i>Prepa Si</i> se enfoca en atender la inasistencia escolar donde, según datos del II Censo de Población y Vivienda 2005 las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón resaltan por su alto índice de inasistencia de los jóvenes de entre 15 a 19 años (se les recomienda a los evaluadores externos revisar el Documento Básico del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal 2007-2008), que son las Delegaciones donde mayor número de beneficiarios tiene el Programa <i>Prepa Si</i>.</p>
3	Metodología	<p>En la página 37 del Informe Final de la Evaluación Externa del Programa <i>Prepa Si</i>, se menciona que... <i>"La guía metodológica describió el análisis a realizar, así como las fuentes de información y herramientas a utilizar para dar respuesta a las 67 cuestiones o temas contemplados a detalle para la evaluación del PREBU Prepa Si, así como las 8 cuestiones o aspectos específicos del Programa solicitados por el Comité de EVALÚA DF"</i>. En la Página 38 se menciona que <i>"La situación planteada por la falta de apoyo al proceso de evaluación por parte de los responsables del PREBU así como sus implicaciones para el proceso, llevaron a realizar una reunión el 14 de noviembre con el Director de EVALÚA DF con el objeto de plantear los escenarios. Se subrayaron ahí las implicaciones de realizar una Metaevaluación"</i>.</p>	<p>En la Propuesta Técnica que se presentó para la Evaluación de Diseño y Operación 01-2008 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal 2007-2008 "<i>Prepa Si</i>" por el evaluador José Gilberto Segura Gámez el 22 de septiembre de 2008, menciona en la Guía Metodológica para abordar la Evaluación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal 2007-2008 ("<i>Prepa Si</i>") en la sección sobre las Fuentes de información utilizadas y metodología aplicada de la página 11, que: <i>"... En este apartado se incluye la descripción sólo y estrictamente de aquellas fuentes consultadas (primarias y secundarias) que sirvieron de apoyo para la investigación, para lo cual se utilizará un procedimiento claro y adecuado de referencia. Así mismo se describirán las cuatro herramientas metodológicas utilizadas en la investigación: análisis documental, análisis estadístico, entrevistas a profundidad y taller con informantes clave. Se explicará en qué consisten y a qué tema de la evaluación fueron aplicados. Al respecto, cabe señalar que la sección referida no cumple con las especificaciones que la propuesta técnica indica para responder a los Términos de Referencia de la evaluación externa del PREBU, dado que se limita a describir la supuesta falta de colaboración e información y a justificar con ello la falta de cumplimiento de los lineamientos presentes en los términos de referencia y en su propia propuesta de evaluación. El punto es que no se recibió solicitud oficial por parte de EVALÚA DF ni por parte del equipo evaluador, faltando al procedimiento."</i></p>

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
3	Metodología	En el pie de página 31 de la pág. 36 del Informe Final de la Evaluación Externa del Programa Prepa Sí, se menciona que... <i>"FIDEGAR. 2008. Metodología de Evaluación del PREBU Prepa Si 2007-2008, pp. 31-36. El documento de FIDEGAR Evaluación de Diseño del PREBU Prepa Si presenta una Matriz de Marco Lógico distinta de la anteriormente citada (pp. 30 a la 33); se otorga preeminencia en el análisis de la primera"</i> .	La matriz de Marco Lógico presentada en la Metodología de Evaluación es previa al análisis del Diseño, por lo que se presenta una aproximación (por convención metodológica de cualquier evaluación a un Programa Social; ver el Boletín del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social N° 15, sobre la Metodología del Marco Lógico). Para el documento de la evaluación del Diseño, el Área de Evaluación del FIDEGAR estableció una serie de Talleres con el personal operativo, para ampliar y concretar el Marco Lógico del Programa, actividad que debió de haber realizado el Equipo Evaluador externo para identificar y evaluar el Marco Lógico del Programa, pero que nunca hizo porque nunca lo solicitó oficialmente.
3	Metodología	En la página 39 del Informe Final de la Evaluación Externa del Programa Prepa Sí se menciona que... <i>"La falta de colaboración de los responsables de FIDEGAR y del PREBU con el proceso de evaluación obligó a redefinirlo a marchas forzadas toda vez que prácticamente la mitad del tiempo previsto para el mismo se había consumido en espera de la información de fuentes primarias y de las entrevistas con informantes clave (...), así como de la posibilidad -ya muy lejana a esas alturas- de realizar el Taller para la formulación de la Matriz del Marco Lógico"</i> .	Es cuestionable este argumento, ya que en casi la mitad de la duración del proceso de evaluación externa, ni el equipo evaluador de la Universidad Autónoma de Chapingo ni EVALÚA DF, solicitaron la información de forma oficial al FIDEGAR.
4.1.1.1	Descripción y Objetivos del PREBU	En la página 48 del informe se menciona que ... <i>"las relaciones con las IPEMS no son lo estrechas que debieran serlo, ni siquiera al nivel de intercambio de información y recepción de sus puntos de vista por parte del PREBU y sus responsables"</i> .	Esta percepción, resulta imprecisa y sin sustento alguno, dado que el Programa ha creado vínculos con las Instituciones de Educación Media Superior. En principio, con el intercambio de información para la validación de la base de datos de los beneficiarios, actualización sobre inscripciones, bajas y egresos, así como en la coordinación de actividades en comunidad, principalmente en el IEMS y el IPN. Además de contar con convenios de Colaboración con la UNAM, el IEMS, el IPN, la DGETI y el CONALEP, que representan alrededor de 75% de los beneficiarios del Programa.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SI)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SI	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.1.1	Cobertura	Se menciona en la página 48 que <i>"La población objetivo se estableció en las Reglas de Operación en alrededor de 210,000 estudiantes de bachillerato en el Distrito Federal, durante el ciclo escolar 2007-2008. Como se analiza en varios apartados de este informe, no resulta claro -en la documentación disponible- cómo fue establecida esta meta"...</i>	Cabe aclarar que en las Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, 2007-2008, se estableció como META FÍSICA el beneficiar a alrededor de 210,000 estudiantes de bachillerato del Distrito Federal. El cálculo para el universo a atender del Programa <i>Prepa Si</i> fue con base en la población entre 15 a 19 años que asistía a bachillerato en 2005, que son 274,998 (dato obtenido del II Censo de Población y Vivienda 2005) cifra a la cual se le restó el 16%, que es el porcentaje estimado de estudiantes que no son residentes del Distrito Federal para el ciclo escolar 2005-2006: quedando una población de 214,198 jóvenes, sin contar que algunos de estos jóvenes ya poseían una beca. Por tal motivo en las Reglas de Operación se menciona el término de <i>"alrededor"</i> . Esta información se encuentra disponible en el Documento Básico del Programa <i>Prepa Si</i> y en el Primer Diagnóstico del PREBU 2007-2008.
4.1.1.1	Actividades en la Comunidad	En la página 51 inciso D, que hace referencia a Actividades en Comunidad se menciona que ... <i>"Se trata de un componente altamente controvertido del PREBU Prepa Si por diferentes razones, entre otras al concebirlas como una contraprestación o retribución al estímulo- que afecta el carácter de derecho universal del apoyo económico- y el hecho de que no tengan una verdadera justificación académica"</i> .	El componente tiene objetivos, actividades y funciones operativas definidas; la falta de conocimiento que los evaluadores tienen del Programa <i>Prepa Si</i> se refleja en sus afirmaciones basadas en percepciones. En el Documento de Evaluación Operativa de las Actividades en la Comunidad (p. 4) se define el Objetivo General de dichas actividades <i>"Como retribución a la Ciudad por el estímulo recibido, los beneficiarios del PREBU realizarán Actividades en la Comunidad para fortalecer su formación cultural, ecológica, deportiva y de apoyo a la Ciudad"</i> . Para garantizar la realización de las Actividades en la Comunidad y garantizar que no afecte en ningún momento el derecho universal del estímulo económico y la justificación académica, el Consejo del PREBU, presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal creó un Comité Técnico que coordina dichas actividades. En dicho Comité Técnico, que a la fecha va en la Quincuagésima Primera sesión formal, se trabaja con seis Comisiones Institucionales del GDF que se encargan de las Áreas Temáticas de las Actividades en Comunidad: 1) La Comisión de Asuntos Educativos, Culturales e Innovación Coordinada por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal; 2) Actividades de Protección y Educación Ambiental, coordinada por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF); 3) Promoción de la Seguridad y la Salud, coordinada por la Secretaría Técnica del Gabinete de Seguridad del Gobierno del DF; 4) Eventos y actividades deportivas, coordinada por el Instituto del Deporte del DF; 5) Actividades de Apoyo General a la Comunidad, coordinada por la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social; 6) El Instituto de Educación Media Superior del DF (IEMS).

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.1.1	Actividades en la Comunidad	En la Página 52 en el Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU se critica que las Actividades en Comunidad no están diseñadas para fortalecer la formación cultural, ecológica, deportiva y de apoyo a la Ciudad. Lo que resulta diferente en las Reglas de Operación	Como resultado de que los Evaluadores externos no se acercaron con la Coordinación General del PREBU y no revisaron los Manuales de Operación de las Actividades en Comunidad y el Informe de la Evaluación de la Operación de las Actividades en Comunidad, los argumentos presentados no son suficientes para realizar la afirmación anterior.
4.1.1.1	Actividades en la Comunidad	En la Página 53 del Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU se señala que: <i>... "Tanto los CUT como los JG reciben estímulos adicionales no previstos en las Reglas de Operación por un monto diferenciado y se integran en la práctica a la estructura orgánica del Programa"</i>	Las Reglas de Operación 2007-2008 no indican que la Programación Presupuestal, incluya los costos asociados a la estructura organizacional necesaria para coordinar, supervisar y controlar la operación del Programa. No es una práctica común enlistar y describir en las Reglas de Operación la estructura organizacional que participa en la operación de un Programa Social, para eso están los Manuales de Operación. Los CUT y JG forman parte de la estructura operativa del Programa <i>Prepa Si</i> y reciben estímulos diferenciados por su contribución a la Coordinación de las Actividades en Comunidad. Pero debido a la falta de acercamiento de los evaluadores externos con la Coordinación de las Actividades en Comunidad del PREBU se cae en esta equivocada percepción subjetiva.
4.1.1.1	Actividades en la Comunidad	En la página 54 del Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU se señala que: <i>"En la práctica, sin embargo, la participación de los beneficiarios es muy variable según los subsistemas y planteles"</i> .	En la página <i>web</i> de <i>Prepa Si</i> se presenta información sobre la programación y opciones de actividades en comunidad para los beneficiarios, lo cual permite conocer la flexibilidad que tiene este componente. Por ello, el señalamiento aludido sobre este punto no es válido.
4.1.1.1	Actividades en la Comunidad	En la página 55 del Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU se dice que: <i>... "se tiene una participación del 89% de los beneficiarios en Actividades en Comunidad, lo cual es inexacto a la luz de los datos anteriores."</i> haciendo referencia a párrafos mencionados anteriormente.	En relación con la afirmación de que la coordinación de las Actividades en Comunidad señala que éstas se cumplieron en menos del 50%, ello refleja una falta en la lectura o en el entendimiento de los evaluadores: esto se refiere a que sólo se llevaron al cabo alrededor del 50% de las actividades programadas, mientras que a la otra parte de las actividades (que sí se realizaron) asistieron en promedio para el mes de marzo, el 89% de los beneficiarios.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.; 4.1.1.1.	Capítulo de Resultados, en el apartado de descripción y objetivos del PREBU, en el punto(f) sobre el análisis del Presupuesto	<p>En la página 58 se menciona que <i>... "Según el informe de Avance trimestral de la Secretaría de Finanzas correspondiente a 2007, los recursos erogados fueron menores a los programados. Se explica que " (...) la meta inicial del Programa fue de 10,000 coordinadores regionales... cuya función consistió en convocar a la totalidad de estudiantes inscritos en escuelas públicas (...) con la finalidad de lograr la universalidad del Programa."</i></p>	<p>Cabe aclarar a los evaluadores externos que la información proporcionada en el informe de avance trimestral octubre-diciembre de 2007 de la Secretaría de Educación no fue de carácter definitivo, ya que conforme a la circular de cierre emitida por la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, el cierre presupuestal se realiza después de haber concluido con los pasivos reportados oportunamente en dicha Subsecretaría, por ende las cifras definitivas del Programa se encuentran contenidas en la Cuenta Pública 2007.</p>
		<p>En la Página 58 se menciona que <i>.... "Al cierre del ejercicio fiscal 2007 fueron transferidos recursos del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal al Fideicomiso Educación Garantizada para que estuviera en posibilidad de cumplir con sus compromisos y con su objeto de creación, ya que de conformidad con la última modificación de sus Reglas de Operación, se estableció que dicho fideicomiso se encargaría del Otorgamiento de Estímulos a Estudiantes de Bachillerato a partir del ejercicio 2008"</i>.</p>	<p>Dado que los evaluadores externos no se acercaron oficialmente a la Coordinación General del Programa <i>Prepa Si</i>, se les aclara este punto: derivada de la Tercera sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del Fideicomiso Educación Garantizada, celebrada el 14 de noviembre de 2007, se aprobó la celebración del primer convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso, para incorporar los Programas <i>Prepa Si</i> y Niños Talento. Posteriormente, durante la Cuarta sesión Ordinaria quedó atendida la instrucción de la Tercera sesión Ordinaria mediante la firma del convenio modificatorio. Es preciso considerar que tanto en el contrato original y su convenio modificatorio, se establecen en la CLAUSULA OCTAVA las facultades y obligaciones del Comité Técnico, así como en el numeral N° 6 de la misma cláusula, faculta para aprobar las Reglas de Operación del Programa <i>Prepa Si</i>, en donde se podrá determinar lo relativo al importe de las entregas de recursos, quedando establecido que en caso de que existan discrepancias entre dichas Reglas de Operación y el Fideicomiso, prevalecerán los términos y condiciones del Fideicomiso.</p>
		<p>En la página 59 se comenta que <i>... "La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó un presupuesto que asciende a 5,151.272 millones de pesos para el Programa de Educación correspondiente al ejercicio fiscal 2008. Al PREBU se le asignan 1,100 millones de pesos que significan el 21.35% del total del presupuesto asignado a la Secretaría de Educación."</i></p>	<p>En este argumento se puede observar la falta de investigación formal de los evaluadores externos, ya que carecen de información oficial. Debido a que no son 5,151.272 millones de pesos sino 5,123.672 millones de pesos los que corresponden a todo el rubro de Educación de los cuales a la Secretaría de Educación del Distrito Federal le fueron asignados 1,287.353 millones de pesos, según datos obtenidos la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en el Decreto de Presupuesto del Distrito Federal 2008.</p>

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.; 4.1.1.1.	Capítulo de Resultados, en el apartado de descripción y objetivos del PREBU, en el punto(f) sobre el análisis del Presupuesto	Los evaluadores externos indican en la página 74 que ... <i>"Como puede observarse en cuadro anterior, los recursos asignados para el PREBU corresponden al 72.9% del total de los programas integrados en el Fideicomiso. Por otro lado, los recursos destinados al PREBU corresponden al 21.4% de los... \$ 5, 123, 672, 016 pesos asignados a programas de educación en el Presupuesto de Egresos de 2008 del Distrito Federal, lo cual indica la magnitud e importancia del Programa"</i> .	Es preciso poner énfasis en que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2008, no es de carácter definitivo; el único presupuesto definitivo para el ejercicio fiscal 2008, es publicado oficialmente en el Decreto de Presupuesto 2008, y posterior a su publicación la Secretaría de Finanzas tiene la atribución de comunicar a las Unidades Ejecutoras de Gasto sus techos autorizados. Los datos contenidos en el Cuadro 12 de la Página 74 son erróneos, en principio no todos los programas fueron asignados por el Decreto al Fideicomiso, el único Programa encomendado al FIDEGAR con asignación presupuestal de origen para el ejercicio fiscal 2008 fue Educación Garantizada, durante el desarrollo del ejercicio fiscal y previa asignación del Órgano de Gobierno del Fideicomiso se fueron adicionando recursos para los Programas <i>Prepa Sí</i> y <i>Va Seguro</i> , quedando pendiente por transferir el Programa Niños Talento. Por esta razón no es posible definir una asignación programática-presupuestal al FIDEGAR contenida en el Decreto de Presupuesto 2008. Se sugiere a los evaluadores externos revisar los resúmenes trimestrales de los flujos de efectivo mensuales de la Secretaría de Finanzas y del FIDEGAR (los cuales se pueden obtener en la página de Transparencia del INFO-DF o en la OIP de la Secretaría de Finanzas de GDF o del FIDEGAR), así como conocer de manera precisa los Decretos de Egresos del Distrito Federal.
4.1.1.2	¿Cuáles son las dependencias involucradas en el Programa?	En la Página 66 se menciona que ... <i>"Según el punto de vista de los evaluadores y del canon metodológico el PREBU no tomó en cuenta desde el inicio a varios involucrados o lo hizo a medias. Aún con las dificultades que pudieran presentarse con instituciones educativas por su naturaleza jurídica o por el conflicto con la SEP, se considera compartir objetivos comunes y complementarios en beneficio de los estudiantes de bachillerato (...). Implica también relaciones de trabajo conjuntas con direcciones de desarrollo social delegacionales y organizaciones civiles y sociales permitirían potenciar lo relativo a las actividades de comunidad"</i>	En los documentos de la evaluación interna se describe la presencia y participación de los diferentes actores en el Programa. Para la operación del PREBU es importante la relación institucional que se tiene con los diferentes subsistemas de educación media superior en el Distrito Federal con los cuales en la mayoría de los casos se cuenta con convenios de colaboración. En el Consejo del PREBU y Comité Técnico participan diferentes dependencias del Gobierno del Distrito Federal que apoyan en la realización de las actividades en comunidad. Además, existe una gran gama de entidades y organismos culturales públicos tanto federales como locales que amplían la oferta de actividades en Comunidad.

**ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU-
PREPA SÍ)**

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.1.3	Alineación del Programa con los objetivos de la Política de Desarrollo Social estipulados en la Ley de Desarrollo Social y en el Programa de Desarrollo Social	En la página 79 del Informe Final de la Evaluación Externa del Programa <i>Prepa Sí</i> , se resalta la ausencia de referencias a la Ley de Desarrollo Social (LDS) y al Programa de Desarrollo Social en los documentos del PREBU. Además, se resalta su alineación "contradictoria y negativa" con los objetivos de la LDS, criticando la obligatoriedad de las Actividades en Comunidad y la falta de participación social. Finalmente, proponen insertar al programa en un conjunto que conforme la política educativa general.	El Programa está alineado con los principios y compromisos de la Ley General de Desarrollo 2007-2012 del Gobierno de la Ciudad de México, particularmente con el objetivo de universalización de la Educación Media Superior. En los documentos del Programa existentes para el ciclo escolar 2007-2008 no se hace referencia al Programa de Desarrollo Social 2007-2012 dado que el PREBU inició sus operaciones previamente a la publicación de este Programa.
4.1.1.5	Cambios en el PREBU y Reglas de Operación	En la página 82 del Informe Final de la Evaluación Externa del Programa <i>Prepa Sí</i> , se menciona que no hubo cambios en las Reglas de Operación del PREBU 2007-2008 a pesar de los cambios introducidos.	No se especifican los cambios que suponen existieron en el Programa y, por tanto, la sugerencia de haberlos dado a conocer queda fuera de lugar.
4.1.2	Relevancia de las necesidades o programas atendidos	En la página 103, del Informe Final de la Evaluación Externa del Programa <i>Prepa Sí</i> se concluye: "... el Programa está muy lejos de solucionar completamente el problema del acceso y la permanencia a la EMS para todos los jóvenes del Distrito Federal".	Es importante señalar que el Programa <i>Prepa Sí</i> se inserta en la línea de Política de Equidad del Gobierno del DF y por ende en sí mismo no representa la solución a los Problemas de acceso y permanencia escolar en el nivel medio superior. El Programa tiene la intención de "contribuir" a que todos los jóvenes del DF que cursan el bachillerato en escuelas públicas no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos. Es claro que el Programa no solucionará por sí sólo el problema del abandono escolar, pero dentro de sus alcances tiene como objetivo a largo plazo garantizar el acceso universal a la educación media superior.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SI)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SI	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.3.	Identificación del Problema y determinación de la población objetivo		
		<p>El Informe de la evaluación externa argumenta que existe inconsistencia en el planteamiento del Problema del PREBU (P. 117), ya que en los documentos que llegaron a las manos de la evaluación externa se tienen 5 versiones distintas del Planteamiento (Cuadro 19).</p>	<p>Los documentos en los que se basan los evaluadores para afirmar que se tienen cinco versiones del Problema a atender corresponden a documentos de la evaluación realizada por el FIDEGAR (Metodología de Evaluación, Evaluación de Diseño y de Cobertura); en ninguna de estas críticas aparece la fuente primaria, el apartado B. Objetivos y Alcances de las Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, 2007-2008, publicado el 1º de octubre de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Que a la letra dice: <i>"Implantar un sistema de estímulos económicos para asegurar que todos los jóvenes que cursan el bachillerato en escuelas públicas en la entidad puedan hacerlo con éxito, y no lo tengan que abandonar por falta de recursos"</i>.</p>
4.1.3.1.	<p>¿El Programa tiene claramente identificado el problema o necesidad al que trata de atender?</p>	<p>Versión I. Aumento del abandono de la escuela en el nivel medio superior en la Ciudad de México (p.117)</p>	<p>Este argumento se retoma del "Árbol del Problema" en la Metodología de Evaluación del PREBU, p. 28. Mientras que, en este mismo documento, en la p. 25 el apartado IV.3.1. Identificación del Problema menciona el <i>Creciente abandono escolar de los estudiantes de nivel Medio Superior en el Distrito Federal</i>, el cual fue sustentado con información de la propia SEP en sus informes denominados Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos (disponible en Internet), en los cuales se observa que la deserción del nivel Medio Superior en el Distrito Federal del ciclo escolar 2004-2005 fue de 16.1%, aumentado para el ciclo escolar 2005-2006 a 18.1% y para el 2006-2007 fue de 16.0% (Cabe aclarar que durante el ciclo escolar 2007-2008 -con la implantación del Programa- la deserción disminuyó drásticamente a 13.7%, según la misma fuente, y que la deserción entre los beneficiarios del PREBU fue de 6.08%, de acuerdo con datos de la Evaluación Interna de Impacto del Programa).</p>

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.3.1.	¿El Programa tiene claramente identificado el problema o necesidad al que trata de atender?	Versión 3. A favor de la equidad para los jóvenes(.) el propósito es que todos puedan no solo acceder sino también permanecer y terminar con éxito los estudios de bachillerato (p. 117)	Este argumento se retoma del apartado I.1. Justificación , de la Evaluación Interna de Cobertura del PREBU, el cual forma parte de un párrafo en donde además de que no se plantea como el problema a atender, inmediatamente después del texto seleccionado para el análisis, el párrafo sigue: <i>"El objetivo es asegurar que todos los jóvenes del Distrito Federal que quieran cursar el bachillerato en cualquiera de sus modalidades puedan hacerlo con éxito, y no lo tengan que abandonar por falta de recursos"</i>
		Versión 4. Disminuir la tasa de deserción de estudios de Bachillerato y mejorar el rendimiento escolar (p. 117)	La referencia a que hace alusión el Informe Final de la Evaluación Externa del Programa <i>Prepa Si</i> con respecto a donde fue extraído el enunciado es equivocada, ya que la cita referida fue tomada del árbol de objetivos de la página 12 de la Metodología de la Evaluación Interna del PREBU, y no se toma el enunciado del Árbol del Problema al que se refiere.
		Versión 5. Los estudiantes beneficiarios mejoraron su rendimiento escolar y disminuyó la tasa de deserción de estudios de bachillerato mediante apoyos otorgados por el PREBU y la participación corresponsable de los beneficiarios (p. 117)	El argumento es retomado del Cuadro 2. Matriz de Marco-Lógico del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, 2007-2008, del documento la Metodología de Evaluación del PREBU, p.34. Lo que no se menciona es que éste es planteado como el objetivo al nivel de propósito de la Evaluación del Programa, lo que, de acuerdo con ILPES-CEPAL, es la situación esperada al concluir su ejecución. Lo que ocurrirá como resultado de disponer de los bienes y servicios que producirá el programa; su logro está más allá del control de los que ejecutan el Programa. Cabe destacar que se expresa como una situación alcanzada (ILPES-CEPAL, Boletín No. 15, octubre de 2004).

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SI)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SI	PERCEPCION DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.3.1.	¿El Programa tiene claramente identificado el problema o necesidad al que trata de atender?	En la página 118 del Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU se señala que: <i>"El Problema enunciado (el bajo rendimiento escolar y la alta tasa de deserción de los alumnos del bachillerato) se queda 'corto' comparado con los objetivos general, específicos, de corto, mediano y largo plazo que se plantea el PREE"</i>	Este argumento se refiere a los objetivos enunciados en el apartado II.1. Objetivos del PREBU, de la Metodología de Evaluación del PREBU realizada por el FIDEGAR (pp.5-9), en donde el objetivo general es asegurar que los jóvenes del Distrito Federal, que estudian el bachillerato en una escuela pública, puedan concluir sus estudios de educación media superior, y no los tengan que abandonar por motivos económicos; lo anterior ni contradice el problema a atender, ni va más allá, ya que está implícito tanto el bajo rendimiento escolar como la alta tasa de deserción. En cuanto a los objetivos específicos, éstos también se encuentran dentro del mismo análisis. Cabe aclarar que los objetivos de corto, mediano y largo plazo se plantean como situaciones esperadas por los ejecutores del Programa al nivel de Propósito (los de corto y mediano plazo) y al nivel de Fin (los de largo plazo), de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico de la ILPES-CEPAL; es decir, que en el caso específico de los objetivos de largo plazo describen la situación esperada una vez que el Programa ha estado funcionando por algún tiempo y es un objetivo superior a cuyo logro el Programa contribuirá de manera significativa, más no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin; cabe aclarar que esta contribución no se materializará tan pronto concluya la ejecución, sino que se requerirá que haya estado en operación durante un cierto tiempo (ILPES-CEPAL, Boletín No. 15, octubre 2004).

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU-
PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.3.1.	¿El Programa tiene claramente identificado el problema o necesidad al que trata de atender?	<p>In la página 113 del Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU se señala que no se tiene claramente identificado el problema, pues mencionan que además se piensan solucionar otros problemas, tales como: <i>"el Gobierno del Distrito Federal busca la Universalización de la Educación, siendo el Programa Prepa Sí una de las principales estrategias que busca subsanar las desigualdades de acceso a las oportunidades de educación y proporcionar una educación con calidad"</i> 2) En el largo plazo: <i>"incrementar el grado promedio de escolaridad y eficiencia terminal del nivel medio superior en el D. F."</i></p> <p>El evaluador externo interpreta en la página 119 que <i>"se busca que con las transferencias monetarias del programa disminuyan los problemas estructurales que la educación históricamente ha padecido, propósito que desde nuestro punto de vista no está al alcance del PREBU"</i></p>	<p>1) Este texto es retomado de la Metodología de Evaluación Interna del PREBU, p. 6; en donde como bien se enuncia es una de las estrategias para lograr la Universalización de la Educación Media Superior, lo cual, además de que no es contradictorio con el problema a atender, no significa que el Programa lo resuelva por sí mismo, ya que, de acuerdo con el Segundo Informe de Gobierno 2007-2008, el Gobierno del Distrito Federal implantó dos políticas fundamentales para lograr la Universalización de la Educación Media Superior: a) Aumento de la oferta educativa del D.F., mediante la implantación de la modalidad semipresencial en las Preparatorias del IEMS y; b) Retención y mejoramiento del desempeño escolar de los jóvenes del D. F. inscritos en instituciones públicas de educación media superior con dos modalidades de atención: <i>Prepa Sí</i> y el Programa de becas para estudiantes del Sistema de Educación Media del D. F. Por otra parte es contradictorio que en la siguiente página (p. 119) del Informe Final de la Evaluación Externa del Programa <i>Prepa Sí</i> acepten que: <i>"El PREBU es parte de las estrategias que sigue el Gobierno del DF para conseguir la universalización, y en tal caso, es coadyuvante a esta meta"</i>. 2) Como se explica en el punto anterior, el objetivo de largo plazo de incrementar el grado promedio de escolaridad y eficiencia terminal del nivel medio superior en el D. F. es un objetivo de fin, lo cual implica que el Programa busca contribuir en el largo plazo al logro de este objetivo.</p> <p>No encontramos ninguna referencia a este argumento en la Evaluación Interna del PREBU realizada por el FIDEGAR, por lo cual no sabemos con base en qué se afirmó que el PREBU tiene como propósito solucionar los problemas estructurales de la educación. Por otro lado, como ya se aclaró en los puntos anteriores, el Programa tiene objetivos de largo plazo planteados como una contribución, no como una solución determinante. Además, como bien lo menciona el evaluador, el programa no cuenta con ningún componente que incida ni en el modelo educativo ni en la calidad de la educación, puesto que estas funciones aun se encuentran fuera de control del GDF.</p>

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.3.1.	¿El Programa tiene claramente identificado el problema o necesidad al que trata de atender?	El evaluador externo concluye que el PREBU identifica dos problemas que atiende, según la Matriz del Marco Lógico: el bajo rendimiento escolar y la alta tasa de deserción en el nivel medio superior, que hay un análisis prolífico de la deserción y que no hay un análisis o diagnóstico que revele la correlación que supone existe entre el bajo rendimiento y los motivos económicos para que pueda mejorar por efecto de las transferencias monetarias del programa. (p. 120)	Debido a que no hubo un acercamiento oficial con los operadores del PREBU, el evaluador desconoce que existe un Documento Básico del PREBU: 2007-2008 , en el cual se hace un análisis exhaustivo de los problemas de los jóvenes en el nivel medio superior, analizando estadísticas del Banco Mundial, OIT, UNESCO, PNUD, OCDE, SEP, INEGI, CONAPO, entre otras, referentes a inasistencia escolar, deserción, motivos de la deserción, aprovechamiento escolar, aprobación y reprobación, marginación y Desarrollo Humano, entre otros.
4.1.3.2.	¿Tiene identificado el origen o factores determinantes del Problema?	En la página 124 del Informe Final de la Evaluación Externa del Programa Prepa Sí se menciona que ... " <i>La falta de oferta educativa es ámbito de competencia de otro programa del Gobierno del DF: Ampliar y construir infraestructura educativa</i> ". (...)	La falta de oferta educativa fue incluida como causa directa del problema identificado en el árbol del Problema de la Metodología del Marco Lógico aplicada al Programa: la alta tasa de deserción de los estudiantes del nivel medio superior en el Distrito Federal, con base en las estadísticas que así lo refieren, pues los jóvenes de 15 a 19 años del Distrito Federal que abandonaron la escuela manifiestan en un 5.9% que no había escuela y en un 3.6% que la escuela estaba muy lejos (Encuesta Nacional de la Juventud, 2005). Por otro lado, de acuerdo con la CEPAL, el ejercicio de realizar un análisis mediante el árbol de causas del Problema sirve para detectar todas o la mayoría de causas que originan el problema; lo anterior no implica que el Programa atacará todas, pues se deben analizar diferentes aspectos, como: la viabilidad, el financiamiento requerido, la capacidad institucional y si es competencia de otro programa es claro que la falta de oferta educativa es una causa directa de la deserción, pero también sabemos que no es competencia del Programa solucionario, simplemente se debe plantear el escenario completo y no solo lo que atañe al Programa; con un solo programa no se logra atacar el total de causas, pero se busca incidir de manera importante.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.3.2.	¿Tiene identificado el origen o factores determinantes del Problema?	En la pagina 125 del Informe Final de la Evaluación Externa del Programa <i>Prepa Si</i> se menciona que <i>... "Hace falta hacer énfasis en los niveles de pobreza de las familias del DF y extender el análisis al grupo etario de 15 a 29 años, lapso en que convencionalmente se ubican a los jóvenes"</i> .	1) En el árbol de causas de la Metodología del Marco Lógico de la Evaluación Interna que los evaluadores externos retomaron, en la p.122 se identifica claramente que una de las causas por las que los jóvenes abandonan los estudios del nivel medio superior en el Distrito Federal, es la de ingresos en la familia y como consecuencia, la necesidad de que el joven estudiante trabaje; 2) Si bien es cierto que convencionalmente se consideran jóvenes al grupo etario de 15 a 29 años, también lo es que, de acuerdo con criterios de la SEP, la edad normativa para cursar el nivel medio superior va de los 15 a los 19 años también lo es que, de acuerdo : lo anterior no quiere decir que el PREBU no toma en cuenta a la población que no se encuentra en este rango de edad que cursa este nivel educativo en modalidades semipresencial y abierta, puesto que el programa atiende a toda la población que cumple con los requisitos de acceso, dentro de las cuales no existe una restricción en cuanto a la edad, pero las estadísticas disponibles para el análisis de los estudiantes de este nivel hacen referencia al rango de edad entre los 15 y 19 años.
4.1.3.3	¿Cuáles son los supuestos que justifican el programa y los riesgos de que no se cumplan? ¿Están adecuadamente identificados?	En la descripción de lo que implican los supuestos, se manifiesta que se deben: <i>... "realizar las actividades necesarias para contrarrestar los factores que impiden que el supuesto se cumpla. Puede haber riesgos fuera del alcance del Programa, lo cual puede llevar hasta el punto de la necesidad de rediseñarlo para ajustarse a los cambios del entorno."</i> (p. 126)	Para dar respuesta a todas las observaciones realizadas en el Informe Final de la Evaluación Externa del PREBU acerca de los supuestos, es necesario hacer referencia al Boletín No. 15: Metodología del Marco Lógico, de ILPES-CEPAL, publicado en octubre de 2004. En la p. 28 de este documento dice: <i>"Es importante tener presente que el cumplimiento de los supuestos que se incorporarán a la MML (Matriz de Marco Lógico, cuya nomenclatura no es MAIM) está fuera del ámbito de gestión del equipo que ejecutará el Proyecto. Es decir, que el equipo no puede hacer nada por evitar la ocurrencia del riesgo. Ello ya que si el riesgo puede ser evitado (a un costo razonable), entonces deberán incorporarse a la estructura del proyecto Componentes y Actividades para evitarlo."</i> Con base en lo anterior, son cuestionables los conocimientos de quien redactó en la Evaluación Externa lo que implican los supuestos y, que posteriormente, evaluó la congruencia de los mismos en el PREBU.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SI)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SI	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.3.3	¿Cuáles son los supuestos que justifican el programa y los riesgos de que no se cumplan? ¿Están adecuadamente identificados?	<p>Se afirma que: <i>"La primera observación se refiere a que el supuesto planteado en el nivel de Fin esta incorrectamente ubicado, ya que como logro último del programa no debe estar condicionado a ningún supuesto sino que es consecuencia del cumplimiento de las actividades, componentes y propósito, así como de los supuestos planteados en cada uno de estos niveles. La sugerencia en este sentido es eliminar el supuesto planteado en el Fin o bien reubicarlo en los niveles inferiores de la MML"</i> (p. 126)</p>	<p>La sugerencia hecha por la Evaluación Externa no puede ser tomada en cuenta, ya que tal como está el supuesto planteado al nivel de Fin cumple con la Metodología del Marco Logico de ILPES-CEPAL, que a la letra dice: <i>"a nivel de Fin los supuestos corresponderán a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el proyecto. Es decir, son condiciones que tienen que estar presentes a futuro para que el proyecto pueda seguir produciendo los beneficios que justificaron su ejecución"</i> (p. 30)</p>
		<p>En la página 127 del Informe Final de la Evaluación Externa del Programa Prepa Si se comenta que <i>"De acuerdo con la Metodología del MML, los requisitos básicos de un supuesto son los siguientes: 1. Deben ser externos al programa y representar un riesgo, 2. "Deben ser susceptibles de monitoreo y medibles, 3. Deben estar redactados en forma de objetivos a alcanzar"</i>.</p>	<p>Dos de los requisitos descritos en la Evaluación Externa no corresponden a los necesarios para elaborar un supuesto. En el apartado D. Supuestos del documento de ILPES-CEPAL antes mencionado (pp. 27-32), solo se menciona el primer requisito y en cuanto al segundo, tal vez, es una confusión del evaluador, pues solo se menciona que los ejecutores deben estar pendientes de ellos; más no monitorearlos y medirlos, dado el primer requisito, el tercer requisito está totalmente fuera de lugar ya que <i>"estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para que se logre el nivel siguiente en la jerarquía de objetivos"</i> (ILPES-CEPAL, p. 28). Es decir, que el supuesto se expresa con una condición que tiene que darse para que se cumpla la relación de causalidad en la jerarquía de objetivos. Por lo expuesto anteriormente, la Evaluación Externa carece de autoridad para hacer sugerencias al respecto; pero cabe aclarar que el supuesto para el nivel de actividades si tiene relevancia porque el banco suministra insumos (tarjetas bancarias y dispersión del estímulo económico) al PREBU y es un ente externo al Programa.</p>

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SI)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SI	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4. 1. 3. 4	Sus objetivos y estrategias ¿le permiten incidir en el problema?	En la página 133 de la Evaluación Externa se señala que: 1) "Los objetivos y estrategias del programa sí permiten incidir en el problema, sin embargo, no todos los objetivos planteados son congruentes con las estrategias planteadas, por lo que se sugiere reducirlos y replantearlos en la lógica en que los medios se corresponden con la eliminación de las causas del problema de la deserción escolar. 2) Así mismo se sugiere replantear o cancelar los objetivos que tengan relación con el rendimiento escolar, a menos que el PREBU en un proceso de rediseño incluya un nuevo componente y estrategias que se vinculen con los factores escolares que tienen lugar en los procesos educativos de las instituciones de EMS, lo cual por ahora, "se antoja" muy difícil ".	1) En el Cuadro 21 de la Evaluación Externa (p. 131) se mezclan y contabilizan como diferentes los objetivos del PREBU: general, específicos, de corto y mediano plazo, y de largo plazo, con los objetivos al nivel de fin y propósito de la MML del PREBU. En realidad los objetivos de largo plazo se concretan en el objetivo de fin, los objetivos de corto y mediano plazo se sintetizan en el objetivo al nivel de propósito, y por último los objetivos específicos se concretan en el objetivo general. Cabe recordar que al nivel de fin, los objetivos son planteados como una contribución significativa para lograr la situación deseada, lo cual no implica que el Programa por sí solo pueda lograr el objetivo. También se debe aclarar que el Programa no busca eliminar el problema de la deserción: sería demasiado presuntuoso, pero sí busca disminuirla de manera significativa, sobre todo por razones económicas. En el análisis que la evaluación externa realiza no enuncia los objetivos al nivel de componentes del Programa y de Actividades, lo cual deja inconcluso el análisis que pudiera hacerse de la lógica vertical de la MML del PREBU con el cual se podría concluir que los objetivos al nivel de actividades son suficientes para lograr los objetivos de componentes y que a su vez, éstos son suficientes para lograr el objetivo de propósito, lo cual sí podría dar una respuesta más objetiva a la pregunta planteada. 2) En cuanto a lo cuestionable de que el PREBU parece tener objetivos en relación con el rendimiento escolar, basta con exponer el impacto en los promedios de la población beneficiaria del Programa <i>Prepa Si</i> , pasando de 7.65 en diciembre de 2007 a 8.39 en junio de 2008, como resultado de la motivación que para los estudiantes representa la diferenciación de los montos del estímulo económico por promedio y los beneficios adicionales por sus conocimientos de tecnología e idiomas, y por concluir sus estudios de bachillerato, aunado a la integración social que las actividades en comunidad generan y a los nuevos conocimientos que se adquieren, a través de sus visitas a museos, a lugares de esparcimiento, recorridos por la Ciudad, obras de teatro, pláticas y conferencias, etc. Por último, debería haber una aclaración con respecto a la objetividad de la frase "se antoja muy difícil".
4. 1. 3. 5	¿El programa ha identificado adecuadamente a su población objetivo?	En la Página 34 señala además que El PREBU "responde al cumplimiento de la Línea Programática 1) en el ámbito educativo del Programa de Desarrollo Social 2007-2012". Porque (...) "2) Entra en contradicción con el artículo 120, fracción III de la Ley de Educación del DF"	El PREBU 2007-2008 no pudo haber respondido a un Programa de Desarrollo Social 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 2007, ya que las Reglas de Operación del PREBU se publicaron el 1º de octubre de 2007.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4. 1. 3. 5	¿El programa ha identificado adecuadamente a su población objetivo?	<p>"Para el ciclo escolar 2007-2008 la matrícula total de EMS es de 441,888 según la dependencia federal" (SEP) (p.136)</p>	<p>Cabe precisar que según datos de la fuente citada, oficialmente para este ciclo escolar la matrícula era de 423,971 estudiantes del nivel medio superior en el Distrito Federal; lo anterior sumado a la matrícula del IEMS (que no aparece en cifras oficiales) de 17,957 alumnos, de acuerdo a datos del evaluador externo, puesto que nunca señala cuál es su fuente, se llega a la cifra que él expone como oficial.</p>
		<p>En la página 138 del Informe Final de la Evaluación Interna del Programa <i>Prepa Sí</i> se menciona que ... <i>"se puede afirmar - desde el punto de vista metodológico- que el programa no atiende a la población que sufre el problema de la deserción escolar, y que se centra en la prevención del problema apoyando a los alumnos que se encuentran inscritos en la EMS."</i></p>	<p>Desde el punto de vista de la MMI, aplicada al PREBU en la Evaluación Interna, el apartado B. Objetivos y Alcances de las Reglas de Operación, a la letra dice: <i>"Implantar un sistema de estímulos económicos para asegurar que todos los jóvenes que cursan el bachillerato en escuelas públicas en la entidad puedan hacerlo con éxito, y no lo tengan que abandonar por falta de recursos"</i>; son considerados en el objetivo al nivel de propósito del resumen narrativo, el cual es disminuir la deserción de estos estudiantes. Por lo anterior, la población objetivo del Programa no es aquella que ya desertó, sino la que es propensa a hacerlo, que es la que se encuentra aún dentro del sistema educativo; es decir, en la prevención, es donde se tiene un mayor impacto. Por otro lado, la misma evaluación externa reconoce que existe otro programa que se encarga de la población que ya desertó, "Jóvenes en Impulso", por lo cual no se puede duplicar esta estrategia.</p>
		<p>En la página 138 del Informe Final de la Evaluación Interna del Programa <i>Prepa Sí</i> se menciona que ... <i>"el PREBU debe publicar (o en su caso elaborar) los diagnósticos de la población objetivo donde se incluyan sus características socioeconómicas, el estado que guarda su desempeño escolar... De toda esta información no se tuvo referencia alguna para fines de la evaluación externa."</i></p>	<p>Como ya se expuso con anterioridad, el Programa cuenta con un Documento Básico de la población objetivo y con Diagnósticos semestrales de la situación de la población beneficiaria del Programa. Esa información no ha sido solicitada de manera oficial por la entidad evaluadora.</p>

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPASI)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPASI	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.3.6	<p>¿En el diagnóstico del problema y en la determinación de la población objetivo se tomaron en cuenta las diferencias de género, edad, origen étnico, discapacidad, ámbito territorial, orientación sexual y otras diferencias relevantes entre la población?</p>	<p>En la página 139 del Informe Final de la Evaluación Interna del Programa <i>Prepa Si</i> se cita lo siguiente: "se puede inferir que no se tomaron en cuenta las diferencias a que se alude"</p>	<p>Como bien se describe en el texto, el Programa es universal, por lo cual no discrimina género, edad, origen étnico, discapacidad, ámbito territorial (siempre y cuando el estudiante sea residente del Distrito Federal, pues el presupuesto sólo es aplicable a esta población, orientación sexual, etc. Pero, como ya se expuso anteriormente, si se cuenta con un Documento Básico del Programa y de diagnósticos semestrales de la población beneficiaria. Por otro lado, en cuanto a la medición de los impactos en su población beneficiaria, el programa sí cuenta con este tipo de análisis, considerando esa diferencia, con base en la información del padrón de beneficiarios y cuatro encuestas aplicadas a una muestra representativa de los beneficiarios en diferentes momentos del ciclo escolar estudiado. Tampoco esa información fue solicitada oficialmente para la evaluación externa.</p>
4.1.3.7	<p>¿Existe algún estudio, algún tipo de análisis o justificación analítica o de política pública que sustente la pertinencia del programa?</p>	<p>En la página 141 del Informe Final de la Evaluación Interna del Programa <i>Prepa Si</i> se cita: "<i>el PREBU atiende parcialmente el problema de la deserción escolar, ya que la población desescolarizada actualmente sólo es atendida por el Instituto de la Juventud del DF con el Programa "Jóvenes en Impulso". Por los objetivos que persigue: "que los jóvenes se incorporen permanezcan y/o concluyan sus estudios de nivel medio superior o superior", este programa es de mayor relevancia...</i>"</p>	<p>El problema que el PREBU atiende, de acuerdo a su MML es la alta tasa de deserción entre los estudiantes de escuelas públicas del nivel medio superior, lo cual traducido en objetivo implica la disminución de esta tasa deserción (prevención del Problema), por lo cual el comentario realizado por el evaluador externo se encuentra fuera de contexto. Por otra parte es cuestionable la objetividad del evaluador al comparar al PREBU con otro programa que atiende a una población distinta (de carácter remedial) y manifestar juicios de valor subjetivos al considerarlo de mayor relevancia.</p>

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES SUSTANTIVAS AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU) (PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	- OBSERVACIONES
4.1.3.8	¿El programa o el servicio es pertinente respecto al problema a atender y sus características entre la población?	<p>En la página 142 del Informe Final de la Evaluación Interna del Programa <i>Prepa Sí</i> "... como se sabe, no pocos estudios han demostrado que un contexto socioeconómico desfavorable influye de manera decisiva en el rendimiento escolar de los alumnos."</p> <p>"Es necesario conocer en qué medida se está favoreciendo a los alumnos en condiciones de mayor pobreza o vulnerabilidad y en qué medida el programa consigue o favorece una mayor equidad" (p. 142).</p>	<p>Al hacer esta aseveración, el evaluador externo entra en contradicción con afirmaciones anteriores, como: "no hay un análisis o diagnóstico que revele la correlación que supone existe entre el bajo rendimiento y los motivos económicos para que pueda mejorar por efecto de las transferencias monetarias del programa" (p. 120) y "se sugiere replantear o cancelar los objetivos que tengan relación con el rendimiento escolar, a menos que el PREBU en un proceso de rediseño incluya un nuevo componente y estrategias que se vinculen con los factores escolares que tienen lugar en los procesos educativos de las instituciones de EMS, lo cual por ahora, "se antoja" muy difícil" (p. 133).</p> <p>Los Evaluadores externos desconocen que existe un documento que muestra detalladamente el Impacto del Programa, en el cual se analiza, mediante modelos econométricos la incidencia que los estímulos del Programa tienen en su población beneficiaria; solo por mencionar alguna cifra: más del 31% de los beneficiarios se encuentra en situación de ingresos familiares de entre y 2 salarios mínimos. Además, en los documentos que llegaron a sus manos se muestra que las delegaciones con mayor porcentaje de beneficiarios, son también las de mayor marginación, y que subsistemas como el Colegio de Bachilleres, la DGETI y el CONALEP, representan un porcentaje considerable de esta población.</p>
4.1.3.9	¿Existen en otros lugares soluciones alternativas al problema? ¿Hace el programa referencia a ellas?	<p>En la página 144 del Informe Final de la Evaluación Interna del Programa <i>Prepa Sí</i> se señalan tres cosas: 1) Nuevamente se argumenta que "no hubo un análisis del Problema. 2) El primer párrafo dice que "no habría otras alternativas a menos que se replanteara o modificara el PDS", y posteriormente se dice que "una alternativa que se ha identificado y que ataca directamente el problema es el Programa "Jóvenes en Impulso". 3) Otras alternativas surgen del análisis de las causas del problema... insuficiente oferta educativa y calidad de la educación"</p>	<p>1) Los documentos que contienen este análisis son: el Documento Básico del PREBU y la Metodología del Marco Lógico. 2) Los evaluadores externos entran en contradicción primero al manifestar que no hay alternativas y posteriormente argumentando no solo que si las hay sino que además atacan directamente el problema, cuando son programas que atacan problemas distintos, situación ya comentada. 3) Recordar que este análisis fue realizado en el árbol del Problema de la MML del PREBU realizada por el FIDEGAR y en un principio criticada por ellos; pero debido a la inviabilidad de incidir en estas causas, no pueden ser retomadas por el Programa; pero, si se hace referencia a ellas.</p>

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	- PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.4	Consistencia interna entre objetivos, estrategias y Reglas de Operación del Programa.		
4.1.4.1	¿Existe consistencia lógica entre los objetivos, metas y las Reglas de Operación?	<p>Se critica que al nivel de fin, el objetivo del PREBU sea <i>"Garantizar el acceso universal a la educación y la conclusión de la formación educativa hasta la educación media superior"</i> porque consideran que <i>"se abre a una problemática fuera del alcance del objetivo central del PREBU... es difícil concebir cómo el PREBU traslada su propósito central al ámbito de la universalización de la educación media superior"</i> (p. 150); posteriormente se sugiere <i>"inscribirse de manera lógica en uno por demás relevante y congruente con la política educativa y social que impulsó el GDF: garantizar el cumplimiento de los derechos a la educación media superior y la obligatoriedad del GDF de brindar oportunidades educativas a los jóvenes"</i> (p.151).</p>	<p>Citando nuevamente a ILPES-CEPAL, 2004 (pp. 14-15): Fin se define como un objetivo de desarrollo de nivel superior e importancia nacional, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el proyecto a mediano o largo plazo. Es importante tener presente que no se espera que la ejecución del proyecto sea suficiente para alcanzar el fin. Atendiendo a esta definición es posible que los evaluadores externos tengan una confusión con respecto a la definición del objetivo al nivel de Fin de la MMI. Con base en lo anterior, y aclarando nuevamente que el Programa de desarrollo social del DF es posterior a la implantación del Programa, se reitera que el PREBU, de acuerdo con la Evaluación Externa de diseño realizada por el FIDEGAR, se encuentra ubicado en el objetivo: <i>"Garantizar el acceso universal a la educación y la conclusión de la formación educativa hasta la educación media superior"</i> del Eje 2. Equidad, del Programa General de Desarrollo 2007-2012, y que no consideramos más relevante y congruente el fin propuesto en el Informe Final de la Evaluación Externa.</p>
		<p>Se cuestiona que los estímulos adicionales a beneficiarios Coordinadores de Unidad Territorial (CUT) y Jefes de Grupo (JG) no se encuentran en ninguno de los incisos de las Reglas de Operación del Programa (pp. 152-154).</p>	<p>Como se muestra en la Evaluación operativa y de diseño del Programa realizada por el FIDEGAR, los CUT y JG son parte de la estructura del PREBU, haciendo partícipes a los beneficiarios de manera activa; por lo que respecta a su inclusión en las Reglas de Operación, efectivamente nunca se describe la estructura del Programa, pero si se establecen en el inciso D. Programación presupuestal: <i>"los costos asociados a la estructura organizacional necesaria para coordinar, supervisar y controlar la operación del Programa"</i>.</p>
		<p>Se critica que en las Reglas de Operación se establece como condición para el ingreso al PREBU "prestar servicios a su comunidad" (p. 155)</p>	<p>Este argumento a primera vista aparentemente es cierto, pero sólo hace un análisis parcial de la situación, ya que no enuncia que el requisito en las Reglas de Operación a la letra dice: <i>"Prestar servicios a su comunidad, equivalentes a dos horas a la semana, durante la vigencia del estímulo;"</i> con lo cual queda aclarado que no es para ingresar al Programa, sino durante el tiempo que se sea beneficiario.</p>

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.4.2	¿Existe congruencia entre los objetivos que persigue el programa y los servicios o apoyos que presta?		
4.1.4.3	¿Las estrategias del programa son congruentes con sus objetivos?	Se critica que las estrategias del PREBU <i>"reducen la problemática que se entraña en el aprovechamiento escolar a la dimensión de la calificación"</i> (p.188)	El programa se basa en los métodos convencionales para medir el aprovechamiento escolar, las calificaciones, pues es la forma de "monitorearlo" . Posteriormente en la Evaluación externa se retoman estos métodos convencionales, al mencionar los resultados de las evaluaciones nacionales como parámetros de las deficiencias en la formación de los estudiantes (p. 189).
		Además de que se cuestiona si el PREBU sabe que inglés y computación son materias obligatorias en el currículum del nivel medio superior (p. 188), se asume que las competencias adicionales en inglés y cómputo no participan en los objetivos del Programa (p. 189).	En primer lugar, el PREBU, basándose en que estas materias son parte de la currícula del nivel medio superior, es que instrumentó como parte de sus componentes, estímulos adicionales orientados a premiar la competitividad de los beneficiarios en estas materias, lo cual de ninguna manera se ve como un impedimento para dar estos estímulos, pues no se les dan a todos, sino a los que mediante un examen o mediante información de las instituciones educativas demuestra estos conocimientos; por lo anterior para nosotros es un claro incentivo a que los jóvenes mejoren su aprovechamiento escolar y tengan las herramientas para no ser partícipes del rezago educativo.
		Se manifiesta la ausencia de mecanismos de vinculación interinstitucional entre el PREBU y las distintas IPEMS del DF, explicada por la insuficiente identificación, caracterización y análisis de los actores involucrados (p. 190).	En el documento de la Metodología del PREBU preparado por el FIDEGAR se encuentra el apartado IV. Análisis de Involucrados (pp. 24-31) en el que se menciona a las diferentes instituciones de Educación Media Superior, además de que en las estrategias planteadas se encuentra la entrega de tarjetas en los planteles, la cual no sería posible sin una vinculación con las instituciones. Por otro lado, al nivel de Actividades, el Programa está en constante comunicación con las diferentes EPEMS, sin la cual no sería posible la validación del Padrón de Beneficiarios y de los estímulos adicionales; además de que se cuenta con convenios de colaboración. Cabe precisar que la disposición a colaborar de las Instituciones de educación media superior está fuera del alcance del PREBU, por lo cual es enunciada como un supuesto al nivel de Actividades en la MML.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.4.5	¿Son suficientes los productos y componentes para alcanzar los objetivos perseguidos?	<p><i>"En el nivel de las acciones el Programa se limita a enunciar aquellas actividades más evidentes que hacen posible otorgar los apoyos económicos a los beneficiarios del PREBU..." (p. 193)</i></p> <p><i>"En lo que respecta a la racionalidad implicada en la MMI, hay que destacar que el sexto de los componentes refleja una formulación errónea ya que la "participación activa de los estudiantes" no es un servicio sino el resultado de la programación de una amplia oferta de actividades promovidas por una parte por el PREBU y, por otra organizadas por la diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal ..." (p. 193).</i></p>	<p>Este argumento hace referencia a las actividades enunciadas en la MMI, del PREBU, la cual, de acuerdo con recomendaciones de ILPES-CEPAL, 2004: "debe ser un resumen" de la información más importante y no se debe intentar incorporar en ella toda la información necesaria para administrar el proyecto (por ejemplo un largo listado de actividades), ya que se perderá una de sus principales ventajas: ser un muy buen resumen. Por otro lado, es importante precisar que en la Evaluación Interna de Operación del Programa si se hace un análisis detallado de todas las actividades que realizan las diferentes áreas del Programa, para hacer posible la entrega de sus beneficios a la población objetivo.</p> <p>Nuevamente se cita el documento de ILPES-CEPAL 2004 (p. 16): "se acostumbra definir los componentes como resultados logrados, es decir, como obras concluidas, capacitación entregada, equipos instalados, etc." En lo que respecta a la programación y organización de las Actividades en Comunidad, éstas deben ser agregadas al nivel de Actividades, siguiendo la lógica vertical de la MMI ya que las Actividades "son las tareas que el equipo del proyecto tiene que llevar al cabo para producir cada Componente".</p>
4.1.4.7	¿Los productos, componentes y estrategias del programa cumplen con los principios de la Ley de Desarrollo Social?	No cumple con el principio de exigibilidad en virtud del condicionamiento de los estímulos a la realización obligatoria de "actividades en comunidad" (p.194)	Se confunde el principio de exigibilidad, ya que en términos legales éste alude a que la población objetivo tiene derecho a exigir el beneficio y que a aquella que ya cuenta con el, no se le puede cancelar, siempre y cuando cumpla con los requisitos para ser participe de estos beneficios.
4.1.4.8.	¿La Selección de la población beneficiaria cumple con el orden de prelación del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social: Universalidad-focalización territorial -focalización sectorial-focalización individual?	Se argumenta en la Evaluación externa que la selección de la población beneficiaria del PREBU cumple con el principio de universalidad de desarrollo social. Pero señala existen algunas incongruencias dado que se excluyen a estudiantes que cuentan con otro apoyo económico, inscritos en instituciones privadas o no residentes en el DF y que no son aplicables a las disposiciones de los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social y el 47. (p.95)	Como se menciona en las Reglas de Operación del PREBU no es acreditable el estímulo para los estudiantes que cuenten con otro estudio dado el estímulo concepto de Equidad. En el caso de las instituciones privadas no se les otorga el estímulo es por la concepción de bachillerato universal, claramente este concepto de educación involucra en la acción del GDF a las escuelas de EMS públicas. Y en el caso de los no residentes del DF, se debe a que no se puede atender a una población de otra Entidad Federativa que no se rigen por la Ley de Desarrollo Social del DF y por que el Presupuesto asignado del Distrito Federal se debe destinar a sus residentes.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.4.8.	¿La Selección de la población beneficiaria cumple con el orden de prelación del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social: Universalidad-focalización territorial -focalización sectorial-focalización individual?	Mejoraría el desempeño del PREBU si se aplica un método de focalización hacia planteles que se ubican en zonas de mayor pobreza e índices de deserción y grupos vulnerables. (p. 95)	Respecto a este comentario, el evaluador externo omitió revisar el documento de evaluación interna del diseño donde en la página 14 se presenta que el Programa <i>Prepa Sí</i> cubre las delegaciones con mayor Índice de Marginación (medida convencional de Desarrollo Social) donde da cuenta que en las delegaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón se tienen los mayores niveles del índice de inasistencia escolar y por consecuencia de mayor deserción (Se omitió analizar el Documento Básico del Programa <i>Prepa Sí</i> , ya que el evaluador externo no lo solicitó oficialmente al FIDEGAR)
4.1.4.9	¿Existe algún conjunto de indicadores contruidos ex profeso para dar cuenta de avances y resultados del Programa.	Menciona el Evaluador Externo que el Programa <i>Prepa Sí</i> no formula en sus reglas de operación los mecanismos de evaluación e indicadores como lo dispone la Ley de Desarrollo Social en sus artículos 33 y 50. (p. 196)	El hecho de haber realizado una evaluación interna del Programa con la Metodología del Marco Lógico es el de conformar los indicadores acordes a la operación del Programa congruentes con su lógica vertical y horizontal. La idea es no cometer los errores de medición que los Programas de Desarrollo Social que opera la Secretaría de Desarrollo Social del GDF tienen, como en el caso del Programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal, donde los indicadores de este Programa (Acercamiento a la asistencia y calidad de los servicios, Asistencia y calidad en la atención, Asistencia y calidad de vida del usuario; con periodicidad anual) no tienen una congruencia en su lógica vertical y que solamente son para cumplir con la Ley de Desarrollo Social sin sustento metodológico.
4.1.4.9	¿Existe algún conjunto de indicadores contruidos ex profeso para dar cuenta de avances y resultados del Programa	Falta un análisis de impacto (p. 198)	Lo que sucede es que cuando se entregó a EVALUA DF la Evaluación de Operación, Cobertura y Diseño del Programa <i>Prepa Sí</i> se estaba terminando el análisis de Impacto el que, de haber sido solicitado oficialmente al FIDEGAR, se les hubiera facilitado.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPASI)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.5.	Congruencia externa de las Reglas de Operación, estrategias y componentes del Programa con los objetivos de la Política de Desarrollo Social	La evaluación externa menciona que el PREBU omite la LDS. En cuanto a los principios de la política de LDS resaltan su insuficiente aporte a la igualdad y equidad de género, así como su falta de integralidad, participación y transparencia. Su mayor preocupación radica en el principio de exigibilidad, pues el programa no está concebido como un derecho social progresivamente exigible.	El PREBU como se menciona en los documentos de la evaluación interna y la propia evaluación externa, está alineado con el Programa General de Desarrollo 2007-2012, en su eje de equidad y es consistente con los principios y compromisos del Gobierno del Distrito Federal. Igualmente, en la página 134 de dicha evaluación se indica que <i>... el PREBU responde al cumplimiento de la línea programática número 1 en el ámbito educativo del Programa de Desarrollo Social 2007-2012 (...)</i> En consecuencia con este lineamiento la población objetivo del PREBU queda determinada automáticamente, integrándose por todos los alumnos inscritos en la EAMIS del Distrito Federal.
4.1.5.1	¿Las Reglas de Operación del Programa son consistentes con los principios de la política social establecidos en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social del DF (LDS)? ¿En qué medida estos principios están incorporados al Programa?	En la Página 215 el Informe Final de la Evaluación Externa se contesta la pregunta de la siguiente forma... <i>"EL PREBU Prepa Sí significa un aporte de gran relevancia para la política social del GDF dirigida a las problemáticas social y educativa de los jóvenes. Sin embargo, en su diseño no se hace referencia a la Ley de Desarrollo Social. La congruencia y la consistencia de las Reglas de Operación del Programa con los principios de la Política Social de la LDS es desigual y variable en los términos del análisis planteado en el Cuadro 270. De acuerdo con las disposiciones de la LDS y su reglamento, la incorporación de los principios en los lineamientos de operación y diseño de los Programas Sociales es obligatoria para la dependencia responsable. La preeminencia del principio de universalidad en el diseño del PREBU deja por definición en un segundo plano principios de política social que, en su caso, deberían atenderse mediante medidas complementarias de focalización, lo que fortalecería la efectividad del Programa en su ámbito de acción.</i>	En el Principio 1 sobre la Universalidad, los evaluadores externos consideran la consistencia de las Reglas de Operación del PREBU y la Ley de Desarrollo Social como Positiva. Mencionan en el Cuadro 27 que pesar de que es clara la universalidad del Programa <i>Prepa Sí</i> se toma a glosa el concepto de la Ley de Desarrollo Social, y se equipara erróneamente a: <i>" todos los habitantes de la Ciudad ídem a Todos los jóvenes y demás estudiantes de educación media superior inscritos en instituciones públicas y residentes en el Distrito Federal"</i> . el evaluador confunde conceptos y amplía los universos a incluir: escuelas privadas, a jóvenes que residen fuera del Distrito Federal, y aquellos estudiantes que viven en el D.F., y estudian en el Estado de México. Esto ciertamente es contrario a los objetivos planteados en las Reglas de Operación del PREBU. En el Principio 2 sobre la Igualdad, los evaluadores externos consideran la consistencia de las Reglas de Operación del PREBU y la Ley de Desarrollo Social como Insuficiente. Como se menciona en la propia observación <i>"... las causas estructurales que explican la desigualdad en el acceso de la educación media superior... No son atacadas directamente por el Programa..."</i> , lo cual es una apreciación errónea. El concepto de igualdad reside en las mismas oportunidades y mejora continua de la distribución del ingreso, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y el abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales. Las anteriores características están plasmadas en el Programa <i>Prepa Sí</i> , abordados en sus Reglas de Operación.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.5.1	¿Las Reglas de Operación del Programa son consistentes con los principios de la política social establecidos en el artículo 4- de la Ley de Desarrollo Social del DF (LDS)? ¿En qué medida estos principios están incorporados al Programa?	<p>En la Página 215 el Informe Final de la Evaluación Externa se contesta la pregunta de la siguiente forma... <i>"El PREBU Prepa Si significa un aporte de gran relevancia para la política social del GDF dirigida a las problemáticas social y educativa de los jóvenes. Sin embargo, en su diseño no se hace referencia a la Ley de Desarrollo Social. La congruencia y la consistencia de las Reglas de Operación del Programa con los principios de la Política Social de la LDS es desigual y variable en los términos del análisis planteado en el Cuadro 270. De acuerdo con las disposiciones de la LDS y su reglamento, la incorporación de los principios en los lineamientos de operación y diseño de los Programas Sociales es obligatoria para la dependencia responsable. La preeminencia del principio de universalidad en el diseño del PREBU deja por definición en un segundo plano principios de política social que, en su caso, deberían atenderse mediante medidas complementarias de focalización. lo que fortalecería la efectividad del Programa en su ámbito de acción.</i></p>	<p>En el Principio 3 sobre Equidad de Género, los evaluadores externos consideran la consistencia de las Reglas de Operación del PREBU y la Ley de Desarrollo Social como Insuficiente. Hay que aclarar que el evaluador toma como referencia la matrícula de las diferentes instituciones de educación media superior en el Distrito Federal, y habla de que el Programa no atiende a inequidades existentes, en el acceso a la educación media superior, exclusión escolar ó rezago educativo. Pero no precisa cuales son esas inequidades. No obstante, el Programa atiende cabalmente a la población mencionada en la Ley de Desarrollo Social, en lo referente a la plena igualdad de los derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género.</p> <p>En el Principio 4 sobre Equidad Social, los evaluadores externos consideran la consistencia de las Reglas de Operación del PREBU y la Ley de Desarrollo Social como Relativa. Sobre este punto preocupa mucho que si bien según los evaluadores en <i>"...términos de permanencia escolar, el Programa incide de manera favorable en la equidad social."</i>, también mencionan que el Programa no incorpora roles de género, pertenencia étnica y condiciones de discapacidad, pero lo más preocupante es que consideran: <i>"La diferenciación del estímulo por rangos de calificaciones refuerza, sin proponérselo, las inequidades en capital cultural y educativo derivadas de las condiciones de desigualdad social"</i>. La respuesta a este juicio de valor es que en primer lugar el Programa es universal, lo que supera toda forma de desigualdad y exclusión de los jóvenes que estudian bachillerato, siempre y cuando estudien en algún plantel de educación media superior en el Distrito Federal y sean residentes de ahí. En segundo lugar, es un riesgo calificar al PREBU, para fomentar las condiciones de desigualdad social entre los jóvenes, como lo acentúa el evaluador, si por el contrario es un mecanismo para que mejore el nivel de aprovechamiento escolar de los estudiantes del nivel medio superior en el Distrito Federal.</p>

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA Sí)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.5.1	<p>¿Las Reglas de Operación del Programa son consistentes con los principios de la política social establecidos en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social del DF (LDS)?</p> <p>¿En qué medida estos principios están incorporados al Programa?</p>	<p>En la Página 215 el Informe Final de la Evaluación Externa se contesta la pregunta de la siguiente forma... <i>"El PREBU Prepa Sí significa un aporte de gran relevancia para la política social del GDF dirigida a las problemáticas social y educativa de los jóvenes. Sin embargo, en su diseño no se hace referencia a la Ley de Desarrollo Social, La congruencia y la consistencia de las Reglas de Operación del Programa con los principios de la Política Social de la LDS es desigual y variable en los términos del análisis planteado en el Cuadro 270. De acuerdo con las disposiciones de la LDS y su reglamento, la incorporación de los principios en los lineamientos de operación y diseño de los Programas Sociales es obligatoria para la dependencia responsable. La preeminencia del principio de universalidad en el diseño del PREBU deja por definición en un segundo plano principios de política social que, en su caso, deberían atenderse mediante medidas complementarias de focalización, lo que fortalecería la efectividad del Programa en su ámbito de acción.</i></p>	<p>En el Principio 7 sobre la Integrabilidad, los evaluadores externos consideran la consistencia de las Reglas de Operación del PREBU y la Ley de Desarrollo Social como que no lo contempla. Lo anterior indica que los evaluadores externos no revisaron el documento de evaluación Interna del Diseño del Programa donde se analiza y evalúa cómo el Programa está alineado al Eje de Equidad del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el cual es el documento rector de las políticas públicas y de gobierno de la presente administración. Se hubiera recomendado a los evaluadores a revisar su análisis y consultar con el Programa para que fuesen orientados sobre ese tema, pero nunca se acercaron oficialmente al PREBU.</p> <p>En el Principio 8 sobre la Territorialidad, los evaluadores externos consideran la consistencia de las Reglas de Operación del PREBU y la Ley de Desarrollo Social como Relativa. El evaluador dictamina que las Reglas de Operación no contienen enfoque socio-espacial ni en su planeación, ni en su ejecución y mencionan sobre la no influencia en la desigualdad territorial que tiene el Programa, al no contemplar lo anterior en las Reglas de Operación del Programa. En este análisis los evaluadores no observaron que el Programa responde a la territorialidad del PREBU en su ejecución operativa además de atender a todas las delegaciones del Distrito Federal y las que presentan mayores índices de inasistencia escolar y marginación.</p> <p>En el Principio 9 sobre la Exigibilidad, los evaluadores externos consideran la consistencia de las Reglas de Operación del PREBU y la Ley de Desarrollo Social como Negativa. El evaluador confunde totalmente el concepto de Exigibilidad, y lo equipara a una demanda de Retribución a la Ciudad por el estímulo recibido; esta aseveración es falsa. La exigibilidad es el derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente. Por lo tanto, esta valoración no está apegada a un criterio de evaluación y marco jurídico sólido.</p>

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIONES DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.5.1	<p>¿Las Reglas de Operación del Programa son consistentes con los principios de la política social establecidos en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social del DF (LDS)?</p> <p>¿En qué medida estos principios están incorporados al Programa?</p>	<p>En la Página 215 el Informe Final de la Evaluación Externa se contesta la pregunta de la siguiente forma.....</p>	<p>En el Principio 10 sobre la Exigibilidad, los evaluadores externos consideran la consistencia de las Reglas de Operación del PREBU y la Ley de Desarrollo Social como No lo contempla. El evaluador dictamina que no se contemplan ni están diseñados órganos que permitan a personas, comunidades y organizaciones participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación del PREBU. Existe nuevamente ambigüedad: no se explica si el criterio es con base a la Ley de Transparencia que también es un principio, o a la sugerencia de delegar a ésta la función de vigilancia y fiscalización de los órganos de control interno o externo. Al existir ambigüedades en las interpretaciones de los evaluadores externos, no se debió de realizar un juicio de valor (No lo contempla) sin aclarar previamente con los responsables de la ejecución del Programa, por lo que se sugiere la nulidad de esta calificación.</p>
4.1.5.1	<p>¿Las Reglas de Operación del Programa son consistentes con los principios de la política social establecidos en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social del DF (LDS)?</p> <p>¿En qué medida estos principios están incorporados al Programa?</p>	<p>En la Página 215 el Informe Final de la Evaluación Externa se contesta la pregunta de la siguiente forma... "EL PREBU Prepa Si significa un aporte de gran relevancia para la política social del GDF dirigida a las problemáticas social y educativa de los jóvenes....</p>	<p>En el Principio 11 sobre la Transparencia, los evaluadores externos consideran la consistencia de las Reglas de Operación del PREBU y la Ley de Desarrollo Social como Insuficiente. Ante este señalamiento se recuerda a los evaluadores que en la Página Web del Fideicomiso Educación Garantizada: http://www.fideicomisoed.df.gob.mx/ se puede encontrar que el FIDEGAR cuenta con la oficina de información pública donde se tiene disponible la información pública sobre el Programa.</p> <p>En el Principio 12 sobre la Efectividad, los evaluadores externos consideran la consistencia de las Reglas de Operación del PREBU y la Ley de Desarrollo Social: No lo contempla. En este punto se puede observar que las evaluaciones externas no revisaron cabalmente la evaluación interna de Operación del Programa <i>Prepa Si</i>, ya que en los informes de Control, Actividades en Comunidad, Centro de Contacto e Informática se describen y se presentan los resultados de los indicadores de Efectividad del Programa.</p>
4.1.5.3	<p>Participación de Organizaciones Civiles</p>	<p>Se resalta la falta de participación de organizaciones civiles en el PREBU y que no son contempladas en sus Reglas de Operación. (p.222)</p>	<p>Dada la naturaleza del Programa se prioriza la coordinación con las instituciones de educación media superior y con Dependencias del Gobierno del Distrito Federal para la operación del Programa en sus diversos componentes.</p>

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.5.4	Satisfacción de Beneficiarios	Se describen las secciones de las encuestas diseñadas para este fin y se resalta que los instrumentos no son anónimos y sus resultados no están disponibles. Igualmente critican el diseño muestral de las encuestas.(p.223)	El Programa <i>Prepa Sí</i> contempla instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, los cuales no fueron solicitados oficialmente por el evaluador externo ni cotejados para validar las afirmaciones sobre estos puntos. En el caso del diseño muestral de las encuestas es válido debido a que es representativo de la población beneficiaria del Programa, tanto globalmente como por institución educativa.
4.1.5.5.	Difusión	En el Informe Final de la Evaluación Externa se señala que El PREBU sí cuenta con mecanismos de promoción y difusión entre los estudiantes de bachillerato y los planteles de educación media superior del Distrito Federal con objeto de dar a conocer sus beneficios, requisitos y procedimientos de inscripción y acceso al Programa; sin embargo, critican la difusión de las Actividades en Comunidad y la califican como deficiente. (p.228)	El informe final de la evaluación externa indica que la sección de Actividades en Comunidad de la página web tiene problemas fuertes; sin embargo, no describen cuáles son estos problemas. Por otro lado, la falta de interacción de los evaluadores externos con los CUT y JG del PREBU no les permitió identificar el importante papel que éstos tienen en la difusión de las Actividades en Comunidad.
		Respecto a la página web del Programa, los evaluadores describen las principales deficiencias que tenía hasta principios de diciembre de 2008, mismas que fueron resueltas satisfactoriamente. (p.228-229)	Como se menciona, las deficiencias identificadas en la página web se resolvieron satisfactoriamente antes de que terminara la Evaluación Externa, por lo que la crítica hecha en la presente evaluación externa es innecesaria.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA Sí)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.1.5.6	Rendición de Cuentas	<p>En el Informe Final de la Evaluación Externa se indica (en la página 233) que "El Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, Prepa Sí, no cuenta con un sistema de rendición de cuentas. La entidad responsable del PREBU, el Fideicomiso de Educación Garantizada, no cumple con las disposiciones de la <i>Ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal</i>" y "De análoga manera, no cumple con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento en lo referente a la instrumentación y operación de programas sociales, la formulación de sus mecanismos y reglas de operación, la integración de los padrones y la información pública derivada de los mismos"</p>	<p>Cabe aclarar que la oficina encargada de la transparencia y acceso a la información pública del Programa Prepa Sí desde el inicio del Programa hasta el cierre del ciclo escolar 2007-2008 fue la OIP de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal. Fue hasta que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal #382 publicada el 22 de julio de 2008 se dio a conocer el padrón de entes públicos obligados a dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (como ente de nueva incorporación como sujetos obligados lo que implica un proceso de capacitación del personal, construcción del portal de internet e infraestructura). Una vez recibida la primera capacitación y entrar en funcionamiento el sistema de información del INFO-DF, el 11 de diciembre de 2008 el INFO-DF da de alta a la OIP del Fideicomiso Educación Garantizada. Los evaluadores externos deben confirmar la información que sustenta las afirmaciones vertidas en su informe y evitar incurrir en descalificaciones tan serias basándose en una percepción claramente desinformada.</p>
4.2.	Temas de la Operación del Programa	<p>Los evaluadores externos no abordan temas de la operación del programa por la ausencia de información solicitada. (p.232)</p>	<p>Cabe aclarar que no resulta válida la justificación de no haber realizado el apartado de operación de la evaluación externa del PREBU para el ciclo escolar 2007-2008 "en virtud de carecer de la información básica para su desarrollo... No obstante que los evaluadores solicitaron la información oportunamente (...no hubo respuesta ni al inicio ni durante el tiempo previsto para la ejecución de la evaluación (del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2008)), dado que los evaluadores externos no solicitaron oficialmente la información del Programa ni las entrevistas con los actores operativos del mismo.</p>

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.3.	Percepciones sobre el Programa de las Instituciones de Educación Media Superior	En esta sección del Informe Final de la Evaluación Externa (p. 236) se describen los principales resultados de las entrevistas realizadas a personal de las instituciones de EMS-	La sección 4.3. que lleva por título Percepciones sobre el Programa de las Instituciones de Educación Media Superior , del Informe Final de la Evaluación Externa presenta serias deficiencias metodológicas de los evaluadores externos que ponen en tela de juicio la validez de sus conclusiones y afirmaciones. Entre los principales problemas identificados se encuentran: la falta de la descripción de la metodología e instrumentos utilizados en las entrevistas con los directivos de las instituciones; la omisión de la descripción de los criterios utilizados para seleccionar al personal con el que se llevaron al cabo las entrevistas; información sobre el número de personas entrevistadas y su puesto en la institución, entre otros. Estas omisiones son relevantes dado que a lo largo de esta sección se genera una falsa percepción sobre la opinión del personal entrevistado y, más grave aún, afirmar que estas entrevistas son la postura de las instituciones.
4.4	Aspectos específicos del programa		
4.4.1	Comparación reglas de operación PREBU y becas del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal	En el cuadro comparativo de la página 248 del Informe Final de la Evaluación Externa se indica que "...el PREBU <i>no contempla</i> mecanismos de exigibilidad."	El PREBU en ningún momento deja de respetar el derecho de exigibilidad; es decir, el derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente. El evaluador de una manera dolosa dictamina que al no estar este concepto escrito en las Reglas de Operación no cuenta con mecanismos para su cumplimiento y deja de ser aplicado, lo cual es falso.
4.4.2	Requisito de residencia en el Distrito Federal, adicional al de estudiar en un plantel de EMS ubicado en la Ciudad de México	En el cuadro comparativo de la página 248 del Informe Final de la Evaluación Externa se indica que "... el PREBU <i>carece de</i> mecanismos de evaluación e indicadores."	Como los propios evaluadores refieren en la página 196 del Informe Final de la Evaluación Externa, " <i>la Matriz de Marco Lógico del PREBU establecida en el documento Metodología de Evaluación (...) es prolífica en indicadores para los diferentes niveles de objetivos (fin, propósito, componentes y actividades)</i> "

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.4.2	Requisito de residencia en el Distrito Federal, adicional al de estudiar en un plantel de EMS ubicado en la Ciudad de México	Se menciona en la página 252 del Informe Final de la Evaluación Externa que "... desde el punto de vista jurídico el programa cumple con disposiciones normativas de orden jerárquico superior como es la Ley de Educación y la Ley de Desarrollo Social del DF, que en todos los casos en que se refiere a garantizar los derechos sociales y beneficios de los programas alude expresamente a la población del Distrito Federal, esto es, la norma del PREBU de sólo beneficiar a los residentes del DF está en congruencia con el sistema jurídico del DF." Sin embargo, más adelante, en la página 253 se menciona que "... <i>existen indicios, sin embargo, que pueden entrar en conflicto con esta norma.</i> " haciendo referencia a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en su artículo 45 que a la letra señala que " <i>Ningún joven puede ser molestado, discriminado o estigmatizado por ... el lugar donde vive o cualquier otra situación que afecten la igualdad de los derechos entre los seres humanos</i> " y haciendo referencia a los propios principios de la Ley de Desarrollo Social citando el artículo 7 que a la letra dice: <i>Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y los beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.</i>	La interpretación mañosa y el manejo que se hace de las leyes intentando presentar al PREBU como un programa que discrimina a sectores de la población a partir de su lugar de residencia es deficiente y dolosa; como se menciona en el propio texto citado, el marco legal y normativo que rige al PREBU es muy claro en señalar que se debe garantizar los derechos sociales y beneficios de la población del Distrito Federal. La población que vive en otra entidad federativa NO es población del Distrito Federal, para efecto de la norma superior.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.4.3	Diferentes niveles de estímulo monetario vinculados al promedio de calificaciones	Se indica en la página 257 del Informe Final de la Evaluación Externa que: "Este componente clave adquiere una funcionalidad particularmente problemática en el diseño del PREBU y registra un conjunto significativo de insuficiencias que permiten asentarlo como una de las dimensiones más inadecuadas y por ende cuestionables del Programa. La existencia de estímulos económicos diferenciados según el promedio de calificaciones expresa y materializa una concepción inconsistente y reducida del aprendizaje, de los factores que lo explican, propician o inhiben"	En esta sección los evaluadores externos reiteran su crítica a las calificaciones como criterio de diferenciación de los estímulos y aseguran que no tiene efecto alguno en el desempeño de los estudiantes aunque como ellos mismos relatan. <i>Así mismo se sugiere replantear o cancelar los objetivos que tengan relación con el rendimiento escolar, a menos que el PREBU en un proceso de rediseño incluya un nuevo componente y estrategias que se vinculen con los factores escolares que tienen lugar en los procesos educativos de las instituciones de EMS, lo cual por ahora, se antoja muy difícil(sic)</i> (p. 133). Este tipo de afirmaciones se hacen sin tomar en cuenta la información que existe sobre los resultados del Programa. En cuanto a lo cuestionable que parece tener objetivos en relación con el rendimiento escolar, basta con exponer el impacto en los promedios de la población beneficiaria del Programa Prepa Sí, pasando de 7.65 en diciembre de 2007, a 8.39 en junio de 2008, como resultado de la motivación que para los estudiantes representa la diferenciación de los montos del estímulo económico por promedio y los beneficios adicionales por sus conocimientos de tecnología e idiomas, y por concluir sus estudios de bachillerato, aunado a la integración social que las actividades en comunidad generan y a los nuevos conocimientos que éstas generan, a través de sus visitas a museos, a lugares de esparcimiento, recorridos por la Ciudad, obras de teatro, pláticas y conferencias.
4.4.4	Implicaciones de la obligatoriedad de prestar dos horas a la semana de servicios a la comunidad	Se indica en la página 264 del Informe Final de la Evaluación Externa que: "El requisito de que los beneficiarios del PREBU presten dos horas a la semana de servicios a la comunidad "como retribución a la Ciudad" por el estímulo recibido significa un condicionamiento que resulta contrario con el principio fundamental de exigibilidad establecido en la Política de Desarrollo Social del Distrito Federal."	Se confunde el principio de exigibilidad, ya que en términos legales éste alude a que la población objetivo tiene derecho a exigir el beneficio y que a aquella que ya cuenta con él no se le puede ser cancelado, siempre y cuando cumpla con los requisitos para ser partícipe de este beneficio.

ANEXO 1. OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL DISTRITO FEDERAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADO:	ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.4.5	¿La norma de no contar con una beca o apoyo económico simultáneo al programa aplica sólo para apoyos similares (becas educativas) o, a cualquier otro tipo de apoyo (por ejemplo discapacidad, micro-créditos, madres jefas de familia, etc.)	Se hace referencia a errores en la redacción de las Reglas de Operación 2007-2008 que indicaba "No contar con una beca o apoyo simultáneamente al estímulo del Programa". sin embargo, los evaluadores externos reconocen que dichos errores fueron atendidos y resueltos en las Reglas de Operación 2008-2009.	Como ellos mismos refieren el texto en las Reglas de Operación fue cambiado y dejó de tener el error descrito.
4.4.6	¿Cómo se garantiza el acceso equitativo a los beneficios del programa considerando que el universo institucional de procedencia de los estudiantes es diferenciado?	En la página 271 del Informe Final de la Evaluación Externa se refiere que: "Los mecanismos que operan en el PREBU para hacer equitativo el acceso a los beneficios se rigen por un lineamiento de orden general que define que éstos sean otorgados a todos los estudiantes (regulares e irregulares en riesgo de rezago) residentes en el DF e inscritos en las IPEMS de la Ciudad de México." Posteriormente, los evaluadores externos describen algunas diferencias existentes entre sectores socioeconómicos y las condiciones de los diversos subsistemas, afirmando que "... los apoyos universales al no revertir las diferencias socioeconómicas y culturales de los estudiantes con mayores carencias no es que tengan efectos perversos sobre estos sectores: lo perverso en todo caso, sería asumir de manera simplista y mecánica el presupuesto de que una beca o estímulo económico es una estrategia suficiente..."	Como la misma evaluación externa lo describe, el origen de las desigualdades tiene diversas causas que el Programa reconoce, como se observa en la Matriz de Marco Lógico. Lo perverso del texto citado es que parece tratar de dar a entender que el Programa asume de manera simplista y mecánica el presupuesto (sic) de que el estímulo es una estrategia suficiente para resolver el problema de deserción escolar. En los documentos de las evaluaciones internas realizadas por el FIDEGAR se reitera permanentemente que el Programa contribuye a la disminución del problema de la deserción y reconoce que ni éste ni otro Programa podría atender todas las causas que originan la desigualdad entre los estudiantes del Distrito Federal.

ANEXO: ALGUNAS OBSERVACIONES PUNTUALES AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL (PREBU, PREPA SÍ)

APARTADOS	ASPECTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDERARON EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA PREPA SÍ	PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO	OBSERVACIONES
4.4.7	Indicadores establecidos para evaluar la eficiencia e impacto del programa	Refieren la pertinencia de medir el impacto del Programa (p.274)	Ya se llevó al cabo la evaluación de impacto del PREBU, pero como casi todo lo demás, eso no lo saben los evaluadores externos.
4.4.8	Medición del abatimiento de la deserción escolar e incremento de la eficiencia terminal	La evaluación cuestiona la comparación que se hace de la tasa de deserción de los estudiantes de EMS del Distrito Federal en el ciclo escolar 2006-2007 y la tasa de deserción de los beneficiarios en el ciclo escolar 2007-2008. (p.277)	Mañosamente, los evaluadores externos quieren comparar la tasa de deserción en EMS con la tasa de deserción entre beneficiarios del PREBU pero no son comparables. La tasa de deserción entre los beneficiarios se calculó a partir de la validación de la base de datos, siendo las propias instituciones las que validaron el padrón de beneficiarios con lo cual se calculó la tasa de deserción a partir de la fórmula convencional.